ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ESTA ACTA AÚN NO HA SIDO APROBADA POR EL PLENARIO LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 42
Lunes 30 de julio de 2018

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo al 30 de abril de 2018

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2018

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 42
Lunes 30 de julio de 2018
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Guido Pérez, Laura	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Montiel Hector, Aida María
Chan Mora, Carmen Irene	Dolanescu Valenciano, Dragos
Gómez Obando, Giovanni	Vargas Víquez, Otto Roberto
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller, Erick
Prendas Rodríguez, Jonathan	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Monge Granados, María Vita
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Solís Quirós, María Inés
Segreda Sagot, Floria María	Masís Castro, Erwen Yanan
Alvarado Arias, Mileidy	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Hidalgo Herrera, Carolina
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Chacón Monge, Luis Fernando
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Acuña Cabrera, Ivonne
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 41 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 5 5

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5

CONTROL POLÍTICO 5

ELECCIÓN DE CINCO MAGISTRADOS (AS) SUPLENTES DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 27

EXPEDIENTE N.º 20.785, ELECCIÓN DE CINCO MAGISTRADOS (AS) SUPLENTES DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. INFORME NEGATIVO UNÁNIME DEL 6 DE JULIO DE 2018. (ANA LUCÍA DELGADO OROZCO, FLORIA MARÍA SEGREDA SAGOT, DRAGOS DOLANESCU VALENCIANO, LUIS FERNANDO CHACÓN MONGE, CARLOS LUIS AVENDAÑO CALVO, RODOLFO PEÑA FLORES, NIELSEN PÉREZ PÉREZ). RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO EL 20 DE JULIO DE 2018 27

SEGUNDA PARTE 54

EXPEDIENTE N.° 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 57

SEGUNDOS DEBATES 57

EXPEDIENTE N.º 19.010, REFORMA AL ARTÍCULO 52 INCISOS Ñ), O), ADICIÓN AL INCISO P) Y ARTÍCULO 148 DE LA LEY Nº 8765, CÓDIGO ELECTORAL, PARA UNA EFECTIVA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS 57

EXPEDIENTE N.° 20.202, LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 57

EXPEDIENTE N.° 19.116, REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA RONDA ELECTORAL. REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 57

EXPEDIENTE N.° 18.589, APROBACIÓN DEL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS 57

EXPEDIENTE N.° 18.855, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA 57

EXPEDIENTE N.° 19.449, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EVITAR LA

DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA 59

EXPEDIENTE N.° 20.221, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 59

EXPEDIENTE N.° 20.222, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA 59

EXP. N.° 20.456, ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA 59

EXPEDIENTE N.° 20.305, PROYECTO DE LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS: TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES (CONVENIO 156) 60

EXPEDIENTE N.° 19.966, MODIFICACIÓN DE LA LEY N. º 6041, LEY DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA LA EDUCACIÓN (CONAPE), DE 18 DE ENERO DE 1977 60

EXPEDIENTE N.° 20.465, LEY PARA LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA RESERVA BIOLÓGICA LOMAS DE BARBUDAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS 60

ANEXO 62

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, y cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 42.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 41

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 41.

Discutida.

Aprobada.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 5

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 5.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Iniciamos, entonces, con asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa.

CONTROL POLÍTICO

Damos inicio, entonces, a la sección de control político, iniciando con la intervención del diputado Muñoz Céspedes.

Diputado Muñoz, ¿le va a ceder, entonces, su curul a la diputada Acuña Cabrera, hasta por cinco minutos?

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Muchas gracias, señora presidente.

No puede existir motivo más hermoso e inspirador que celebrar la vida y es que celebrar la vida es en sí mismo por principio y naturaleza un acto de respeto pero sobre todo es un acto de amor.

Así lo han comprendido a lo largo de la historia los hombres y las mujeres que han asumido como principio ético superior el reconocimiento, protección y promoción del valor de la vida humana.

Debo decir que, de manera especial, Costa Rica se ha caracterizado por el reconocimiento del valor de la vida; en efecto, desde finales del siglo XIX, el general Tomás Guardia, poco antes de su fallecimiento, restableció la vigencia de la Constitución de 1871 y modifica los artículos que posibilitan y regulan la pena de muerte, introduciendo un artículo 45 que determina desde entonces, 1882, que la vida humana es inviolable en Costa Rica.

Esta decisión fundamental ubicó a nuestro país como el tercero del mundo en abolir la pena de muerte, pero además da un paso adicional de gran relevancia declarado la inviolabilidad de la vida humana. Con la Segunda República, en 1949, no solo se mantiene el espíritu de respeto y reconocimiento al valor de la vida humana, recogido en la normativa constitucional de finales del siglo XIX, sino que además se reafirma ese espíritu con la decisión de abolir el ejército y optar por la paz y el recurrir a las instancias e instrumentos jurídicos internacionales para resolver los eventuales conflictos con otras naciones.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Les ruego a los compañeros, por favor, un poco de silencio para que puedan escuchar la intervención de la compañera Acuña Cabrera.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Esta vocación por la paz y el reconocimiento al valor de la vida humana se consolida con la celebración en nuestro país el Día Nacional de la Vida antes de Nacer, el 27 de julio de cada año.

Gracias al decreto emitido para ese efecto, el 27 de julio de 1999 en la Administración del doctor Miguel Ángel Rodríguez, quien hoy nos concede, nos concedió el honor de acompañarnos en dicha celebración; además, el derecho a la vida esta sólida y claramente reconocido en el texto de los distintos instrumentos internacionales sobre los derechos humanos, de los cuales nuestro país es signatario.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 3, establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona. En el mismo sentido, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en 1948, indica en las palabras casi idénticas a la de la Declaración

Universal que todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad y a la integridad de su persona.

Por su parte, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como el Pacto de San José, se establece que: toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho estará protegido por la ley y en general a partir del momento de la concepción. Nadie, y repito, nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente; la Convención le da así el rango de persona y con él su plena protección a todo ser humano desde el momento biológico de su concepción.

Además, la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por las Naciones Unidas en 1989, señala que el niño por nacer es un ser humano, voy a repetir, el niño por nacer es un ser humano, es persona y por lo tanto es el titular de derechos, entre ellos el derecho a la vida, al nacimiento, a la supervivencia y a recibir un trato acorde con la dignidad humana.

Estas normas en esencia fortalecen el texto existente desde muchas décadas antes, en el artículo 31 del Código Civil costarricense, que estima toda persona como nacida para que todo lo que le favorezca desde trescientos días antes de su nacimiento. Lo que en el ámbito jurídico está claramente expresado no es más que el reconocimiento, protección y promoción de lo que en el ámbito científico está definido más allá de cualquier discusión, es decir, es estricta biología, el termino concepción es sinónimo de fecundación, por lo que en ambos refiere indistintamente al mismo proceso, esto es la fusión de dos vidas, masculino y femenino, que dan origen a un nuevo individuo con un genoma propia derivado de la combinación de la información genética.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Pérez Pérez, hasta por cinco minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Buenas tardes, compañeros, compañeras; muchas gracias, señora presidenta.

Nuestro país es una nación democrática, como todas y todos ustedes saben, esto significa que está sujeto a las leyes y a las convenciones internacionales, y debe respeto a los derechos humanos, a la libertad, igualdad y dignidad como parte de sus principios fundantes.

Nuestro país se incorpora al sistema interamericano de derechos humanos con la ratificación de la Convención Americana de Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José en 1969, y reconoce la jurisdicción de la Corte Interamericana

de Derechos Humanos que tiene dos competencias, la de resolver litigios y la de interpretar la convención.

Por su parte, Costa Rica reconoce los derechos humanos de las mujeres y de los niños y las niñas, ambos instrumentos con igualdad rango en la normativa de las Naciones Unidas. Nuestro país ratificó, en 1984, la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada en 1979 y luego, en 1990, ratificada en nuestro país.

Ambas convenciones son de gran relevancia para entender de qué estamos hablando, sobre todo cuando estamos frente a discursos básicamente emotivos creados con la intención de manipular el sentir de las y los ciudadanos. Entonces, tanto las mujeres como los niños y las niñas contamos con la condición jurídica igual de ser persona; por ello hemos luchado por erradicar toda forma de violencia, cosificación, explotación, abusos y discriminación, en tanto estas niegan la condición de persona. Por ello tantas leyes que hemos generado como país para sancionar y prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y también contra los niños y las niñas.

Ahora bien, las mujeres en general podríamos ejercer el poder de la maternidad siendo esta una capacidad de reproducción humana, donde es indispensable porque no existe posibilidad alguna de que un ser humano nazca sin la participación de una mujer.

Es decir, hablar de la vida antes de nacer sin hacer referencia a las mujeres como protagonistas de este proceso, es hacer una abstracción que le quita el poder de las mujeres, es un sesgo que genera una mala comprensión de lo que estamos hablando.

No es posible hablar de la vida antes de nacer sin hablar de las mujeres en condición de embarazo, que es en sus cuerpos y en sus vidas donde tiene lugar este proceso, y que deben ser incluidas en esta discusión.

Por ello, es importante un justo lugar, debemos hacer visibles a las mujeres como protagonistas.

La vida antes de nacer se plantea como un abstracto, como si no dependiera de las mujeres, como si se diera en el aire.

La vida antes de nacer se da con el aporte de mujeres de carne y hueso, mujeres profesionales, mujeres pobres, mujeres negras, mujeres indígenas, mujeres migrantes

Como democracia estamos contra la violación del derecho a la vida y las mujeres somos titulares de este derecho también.

El Estado nunca puede obligar a una mujer a asumir un riesgo para su salud o para su vida, si un embarazo implica eso, porque obligarla deviene en discriminación, porque son las mujeres las que tienen que asumir esta función por su condición biológica, más esto no significa una renuncia a su condición de persona con autodeterminación reproductiva.

Sobre los alcances del derecho a la vida, ya la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Artavia Murillo y otros contra Costa Rica, del 2012, conocida como sentencia FIV, hizo su interpretación auténtica sobre el artículo 4.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos y estableció los parámetros sobre los cuales los estados deben regirse en la protección del derecho a la vida.

Esta sentencia invalidó, dejó sin efectos jurídicos la sentencia de la Sala Constitucional del 2000 que prohibió la FIV en Costa Rica.

Únicamente para cerrar, me parece importante que declaremos el Día Nacional de las Maternidades Seguras, Dignas, Libres y Voluntarias y eso llevaría intrínseca la garantía de que la vida intrauterina sea un proceso que se lleva en las mejores condiciones. Que cuando nazcan las personas, su vida sea una vida buena, con todas las condiciones para su desarrollo, porque cuenta con las mejores condiciones sociales.

Y así, de esa manera laica, científica e inclusiva honraremos realmente la vida.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Jiménez Zúñiga, hasta por cinco minutos.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Gracias, señora presidenta; muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados; muy buenas tardes a los costarricenses que nos observan y nos escuchan a través de los medio de comunicación y de las redes sociales.

Quiero aprovechar mi espacio de control político para compartir con todos ustedes una información que resulta muy preocupante y que tiene relación en torno a la cantidad de plazas vacantes que existen actualmente en el Ministerio de Educación Pública y como lamentablemente no se ha podido resolver el problema de los interinazgos en los maestros y profesores de Costa Rica.

Ciertamente...

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado, si gusta le voy a hacer una interrupción, para poder pedir silencio, por favor, en la sala de sesiones para que se pueda escuchar su intervención.

Muchas gracias a las diputadas y los diputados; gracias.

Continúe.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Gracias, presidenta.

Ciertamente quería compartirles a ustedes mi preocupación porque actualmente de acuerdo con los datos del Estado de la Educación costarricense son más de veinte mil los profesores y profesoras de Costa Rica que se encuentran actualmente en una condición de interinazgo y no se les ha resuelto su condición laboral.

Y en la educación primaria la tasa de interinazgo oscila alrededor del treinta por ciento.

Pero la preocupación mayor es que tristemente este año la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública tomó la decisión adrede de no realizar concurso docente en propiedad.

Cuando siempre, cada año en vacaciones de quince días, se habilita la oferta para recibir los servicios de los profesionales de la Educación, tanto de primaria, secundaria y también el personal administrativo.

Por ese motivo yo decidí enviarle una nota de consulta a la directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, solicitándole información acerca de las plazas vacantes y con algunas preguntas que es de interés para todos los educadores costarricenses, que se encuentran en la condición de interinazgo.

La primera pregunta que no todos conocemos con claridad es ¿cuántas plazas vacantes actualmente tiene el Ministerio de Educación Pública?, ¿por qué este año no hubo concurso para que el personal docente y administrativo pudiera optar por una plaza en propiedad en el Ministerio de Educación?

¿Por qué en los centros integrados de educación de jóvenes y adultos que se denominan Cindea, que actualmente son un total de noventa en Costa Rica, por qué en los instituciones profesionales de educación comunitaria, denominados IPEC y por qué en los liceos experimentales bilingües que hay muchos liceos de

estos alrededor del país no ha querido consolidar en propiedad a los maestros y profesores?

No hay respuestas claras por parte de las autoridades cuando se le consulta a la Dirección General de Servicio Civil, los funcionarios del Servicio Civil señalan que esa institución tiene capacidad para únicamente distribuir en un concurso un total de tres mil quinientas plazas.

Significa que si Servicio Civil únicamente posee capacidad para un concurso tan pequeño, vamos a durar muchos años para poderle dar la condición de propiedad a los profesores y que científicamente está comprobado por estudios internacionales que la estabilidad laboral de los maestros y profesores constituye una de las principales herramientas para asegurar el éxito y la calidad de la educación.

Por tanto, compañeras y compañeros, les quiero pedir a todos ustedes el apoyo para que podamos exigirle al Ministerio de Educación Pública, en la Dirección de Recursos Humanos, y también a la Dirección General de Servicio Civil, habilitar el concurso docente que no han querido realizar para este año y poder de una vez por todas asegurar las plazas de los maestros y profesores en propiedad.

Este es un problema que se conversa todos los años y gracias al diputado Villalta que me está haciendo señales de apoyo y a muchos otros compañeros como don Melvin Núñez y otros compañeros, don Erwen de la Unidad Socialcristiana, la fracción de Liberación, el PIN, don Wálter, doña Zoila, María Vita y también los compañeros del PAC, porque debemos…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Montiel Héctor.

Hernández…

Continúa en el uso de la palabra la diputada Hernández Sánchez, hasta por cinco minutos.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes. Gracias, diputada presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Hoy quisiera referirme al proyecto de ley 20.580, el proyecto Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y me quiero referir a ello no solamente porque estamos muy próximos a que se abra el segundo día de mociones 137; me quiero referir a ello no solamente porque hace una semanas atrás que el texto sustitutivo que presentó el Gobierno de la República fue rechazado y contó con mi apoyo en esa ocasión en

ese rechazo, pero además porque el viernes se presenta un borrador, un avance de borrador de las negociaciones y me parece que es sumamente importante referirme a este tema.

Primero, yo quisiera iniciar señalando que Costa Rica requiere de una reforma fiscal. Nosotros como fracción somos conscientes de la necesidad de una reforma fiscal sustancial, que permita estabilizar el problema del déficit fiscal y el crecimiento de la deuda pública.

Estamos claros de que la reforma debe aprobarse y ponerse en ejecución lo antes posible. Sin embargo, también estamos claros que esa reforma requiere de negociación, requiere de acuerdos, requiere de consensos y requiere de un trabajo muy necesario y propio que aún está abierto y está en proceso.

Ya estamos sintiendo y estamos muy claros de que muchos de los problemas del déficit fiscal se están sintiendo en el país por el pago de altos intereses; inclusive, pequeñas empresas, pequeños empresarios y consumidores están altamente endeudados.

Sin embargo, como lo he señalado, se demanda acuerdos, acuerdos de todos los cuerpos afectados y un esfuerzo colectivo principalmente del Gobierno de la República para que eso se pueda alcanzar y construir.

Segundo…, ah bueno, y además quisiera dejar en ese punto muy claro que quienes intervenimos en estas negociaciones, quienes estamos en la Comisión Fiscal debemos de ser vigilantes de que los efectos de esta reforma no vengan a afectar a los grupos más vulnerables.

En particular, nos preocupa enormemente los jóvenes que podrían, si no se toman las medidas necesarias, pagar el alto cargo de esta reforma, así como muchos grupos que están vulnerables.

Así que mi preocupación como parte, y además, como parte de la fracción de Liberación Nacional, se centra en esa discusión.

Tercero, quiero decir que el contenido de la reforma ciertamente se encaja en un tema de impuestos y de la eficiencia del gasto. Y eso, de forma general, quizás se puede ver por una vía de contención del gasto, por una vía de modernizar el impuesto de ventas a un impuesto de valor agregado, pero desafortunadamente el tema está en los detalles y cómo vamos a llevar a cabo eso.

¿Estaríamos todavía hablando de mantener tasas preferenciales para muchos de estos casos en temas de impuestos? ¿Estamos queriendo todavía tener exoneraciones para algunos grupos vulnerables, como es el tema de la canasta básica? ¿Estaríamos minimizando el impacto para los grupos de menores ingresos? Esas son algunas de las preguntas que para el tema del IVA surgen.

En el caso del impuesto sobre la renta, ¿de qué se trata?, ¿se hará mucho más progresivo con renta global? Bueno, de eso que propone el Gobierno todavía enfrentamos grandes desafíos para llegar a acuerdos.

Yo quisiera responder a muchas de estas interrogantes con que se demanda diálogo, disposición a ceder de todos los actores y alta transparencia; de lo contrario, va a ser muy difícil avanzar.

Yo quisiera ver como una ventana de oportunidad el que el texto sustitutivo anterior se rechazara y que podamos para esta nueva oportunidad construir esos acuerdos y esos consensos.

Y quiero finalizar mandándole un mensaje al presidente de la República. No, es que aquí lo que sobra es amor a la patria, estamos dispuestos los y las diputadas de caminar con este proyecto de la mejor forma para poderlo aprobar eficientemente en el segundo día de mociones.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, hasta por cinco minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señora presidenta.

No puedo pasar por alto esta intervención para también felicitar a los compañeros de Restauración en función del homenaje que hicieron esta mañana.

No pude estar toda la actividad, pero hubo un elemento que me llamó mucho la atención y es cuando explicaban desde cuándo empieza el corazón del bebé a latir.

Y yo no sé si todos ustedes, creo que no todos son padres, yo…, y madres ¿verdad?, por supuesto, yo sí lo soy, y de las cosas que más me ha marcado en la vida —y lo digo de todo corazón— fue cuando escuché el corazón de mi hija latir por primera vez en la revisión que le hace el ginecólogo. Eso sin duda es algo que no se olvida, porque es claro que ahí ya hay vida y por eso es la defensa hacia la vida.

Desde luego que tenemos que buscar alguna solución para casos que protejan también la vida de la mujer y eso es importante.

Lo otro lo indicaba el diputado Warner hace un momento y me parece muy acertado, señor diputado. Yo le agregaría un elemento más y sería la necesidad de poder

lograr que el Ministerio de Educación ubique a cada educador según su origen y tenemos un desplazamiento en todo el país, en donde hay educadores de Pérez Zeledón que trabajan en Upala, y de Upala que trabajan en Limón, y de Limón que trabajan en Guanacaste.

Dicho sea de paso, en Guanacaste es donde se genera la mayor cantidad de maestros y profesores, pero a esto también hay que buscarle solución y solución rápida.

Eso era un par de comerciales que me gustaron en las intervenciones de hoy.

Yo quiero hablarles un poquito de electricidad, de generación eléctrica, de fuentes renovables.

Vamos a ver, históricamente el país lo ha hecho muy bien y yo diría que el ICE ha tenido al menos tres generaciones. La generación de nuestros abuelos, los que formaron el ICE y los que le dieron visión a esta institución; la generación siguiente, la de los ingenieros, la que construyeron las hidroeléctricas, los ingenieros que aportaron alma, vida y corazón en hacer grande a esta institución. Y bueno, una tercera generación que para mi gusto ha sido muy irregular, desviando, desviando el camino de esta gran institución.

Nuestras fuentes renovables y la generación eléctrica se dividen o vienen de diferentes fuentes: la hidroeléctrica produce un setenta y siete punto cinco; la eólica, un once punto ocho; la geotérmica, un nueve punto cinco; con biomasa producimos un cero coma ocho, y solar solamente un cero coma cero tres, es como un cero dos realmente porque no están establecidas algunas cosas.

Tenemos importantes desarrolladores en esta materia, la mayor parte públicos: el ICE, el CNFL, algunas empresas municipales, cooperativas. Y también el capítulo de la Ley 7200 en el capítulo segundo generó la posibilidad de que la empresa privada pudiera generar también en electricidad, a lo largo un diez por ciento.

Pero como me queda muy poco tiempo, quiero indicarles que en función de poder lograr un ahorro en las tarifas eléctricas, el día de hoy estaré presentando, con el apoyo de muchos compañeros de la fracción, el proyecto de ley para la promoción y regulación de generación distribuida en fuentes renovables de autoconsumo.

Es necesario que el país avance en esta materia, es necesario que veamos la energía solar como una fuente importante para ser competitivos, para que las empresas tengan una tarifa realmente que les permita competir para que nuestros hogares también paguemos menos de la electricidad.

Yo tengo datos aquí que me gustaría compartir con todos ustedes. Proyecto Hidroeléctrico Reventazón, mil quinientas…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Monge Granados, hasta por cinco minutos.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muy buenas tardes, señora presidente, compañeros diputados.

El 20 de julio pasado, el señor presidente, junto con algunos otros diputados, nos invitaba a la zona de los Santos, zona a la cual represento con mucho orgullo, a la Segunda Feria de Agroturística, OVOP.

Quiero hoy decirle, señor presidente, muchísimas gracias. De verdad que le agradezco su visita a la zona de los Santos, donde pudieron darse cuenta que aparte de tener el mejor café del mundo, por decirlo de alguna forma, donde un quintal de café se ha cotizado en treinta mil dólares, quiero decirle que también tenemos otros productos que salen de nuestros productores; producción buena, como son las mermeladas, como son las cosas que se fabrican en esta zona.

Y decirle, señor presidente y compañeros, no los he invitado a la Zona Sur que represento, a Pérez Zeledón. Gracias a Dios nos invitaron a la zona de Guanacaste, donde pudimos ver una carretera a Liberia de cuatro vías, lo cual me da muchísimo gusto, compañeros de Guanacaste.

Sin embargo, yo quiero que ustedes sepan, señores diputados, que la Zona Sur existe. Existe un lugar aquí después del cerro de La Muerte que se llama Pérez Zeledón, y Pérez Zeledón vive y lucha, y también la Zona Sur-Sur del país lucha y vive.

Yo represento a la zona de los Santos con mucho orgullo y también a mi cantón de Pérez Zeledón y a todo el resto del país para que no hayan resentimientos; sin embargo, hoy quiero decirles, señores diputados y señor presidente de la República, una vez más, gracias por ir a la zona de los Santos.

Pero quedamos con un compromiso, queremos que nos visite en Pérez Zeledón y queremos que vaya a la Zona Sur-Sur del país, zona que visité el viernes pasado y que me llena de mucha tristeza saber que lo que tenemos es un trillo de carretera Interamericana, lo que tenemos es un camino que lo que da no es vergüenza, da lástima. Saber que esa es la ruta Interamericana que nos une con Panamá y los compañeros diputados de las demás fracciones que representan la Zona Sur me dicen si estoy mintiendo, realmente hemos estado abandonados por muchos años. Tan lamentable es nuestra situación que hay un préstamo del BID desde la Administración de doña Laura Chinchilla que no se ha ejecutado, y hay muchos millones ahí para que la carretera de Palmar Norte a Paso Canoas sea algo transitable, sea algo digno de transitar, porque realmente, señores, es lamentable.

Les reitero, no represento a la zona de Puntarenas, pero aquí me hago presente y les digo, compañeros de la Zona Sur, cuenten conmigo porque realmente no podemos quedarnos callados. La Zona Sur vive y en la Zona Sur hay producción.

En Pérez Zeledón somos el segundo cantón de mayor producción agrícola y necesitamos carreteras aptas, necesitamos carreteras donde nuestros productores puedan sacar sus productos. No avergonzados, no; nosotros puede que falten abogados o falten médicos, pero comida en nuestras mesas no falta tres veces o cuatro veces al día y son los productores de la Zona Sur los que la sacan.

Realmente tenemos que darles una oportunidad a estos productores y no hacer lo que estamos haciendo, que solamente queremos importar productos porque son más baratos, dejando de lado muchas necesidades que podrían suplirse si realmente se les comprara los productos a nuestros productores del cantón de Pérez Zeledón que son productores de frijol, de maíz, de tubérculos como jengibre, y otros productos propios de la región y que se consumen en nuestro país.

Así que yo quiero hoy decirles que, por favor, ojalá y me daría mucho gusto que los compañeros de la Zona Sur un día podamos decirles a todos ustedes visítenos en Pérez Zeledón y en la Zona Sur de nuestro país, porque nosotros también tenemos mucho que dar, mucho que darle a este país.

Y señor presidente de la República, muchísimas gracias, pero, por favor, no se olvide de que nosotros también vivimos en la Zona Sur.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Finalizado, entonces, el control político voy a proceder con la lectura de la resolución 11.658 del 2018 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relacionada con el expediente 18.589 y dice lo siguiente: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las nueve horas quince minutos del dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, referida al proyecto de ley tramitado por el expediente 18.589, denominado *"APROBACIÓN DEL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS".*

Hago lectura, entonces, del por tanto.

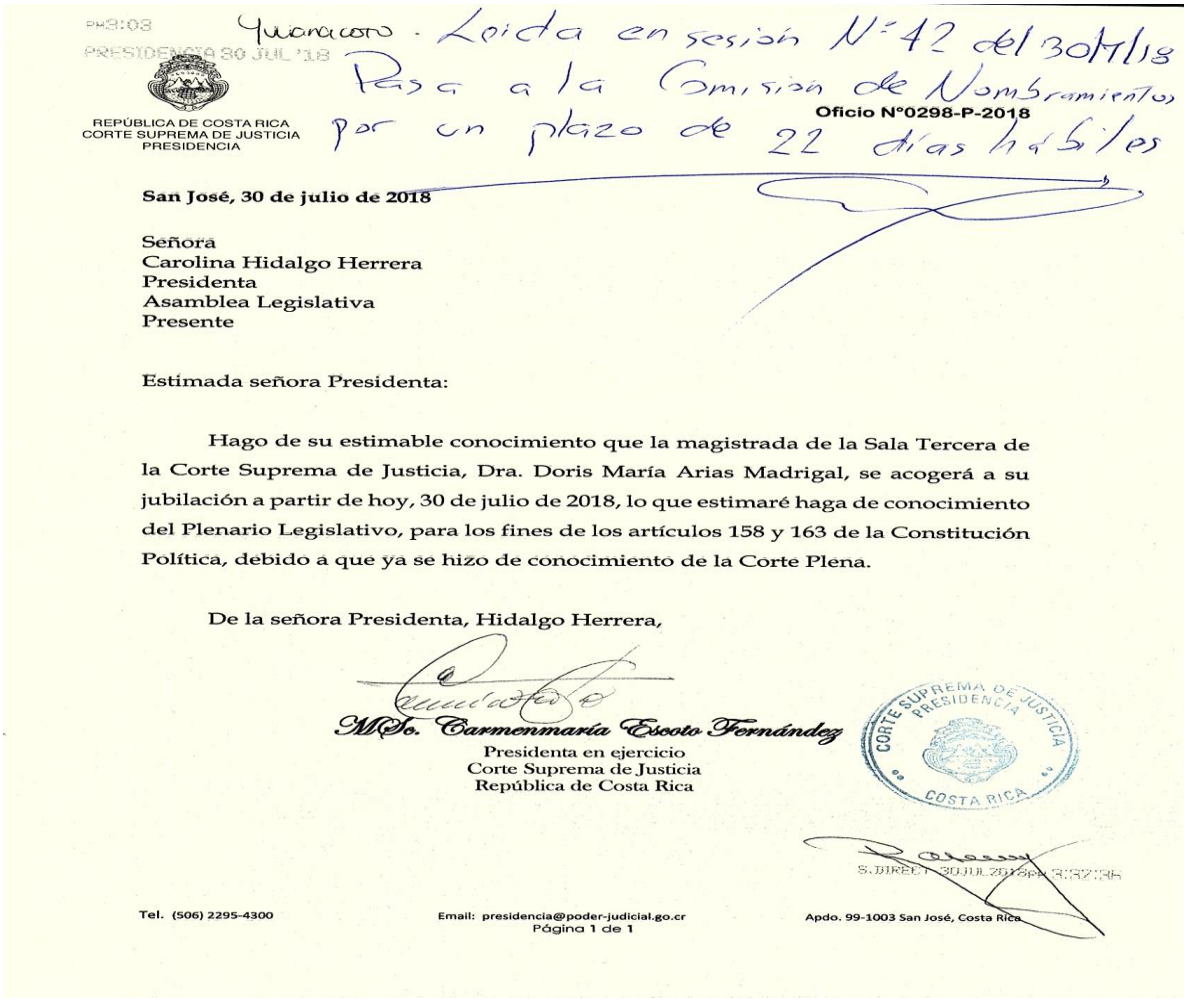
Por tanto:

Se evacúa la consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido que el trámite del proyecto de ley denominado "Aprobación del Tratado Constitutivo de

la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos", expediente No. 18.589, contiene un vicio esencial en el procedimiento legislativo, al haber vencido el plazo cuatrienal establecido en el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, sin que se haya prorrogado dicho plazo oportunamente. Los Magistrados Cruz Castro, Hernández Gutiérrez salvan el voto en forma separada y evacúan la consulta en el sentido que el trámite del proyecto de Ley, no contiene un vicio esencial en el procedimiento, relacionado con la aplicación del artículo 119 de la Asamblea Legislativa.

Comuníquese.

Procedo…, en este momento también acaba de llegar una nota de la Corte Suprema de Justicia, dice lo siguiente:



PM 3:08
PRESIDENCIA 30 JUL '18

Lectura. Leída en sesión N° 42 del 30/7/18
Pase a la Comisión de Nombramientos
por un plazo de 22 días hábiles

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESIDENCIA

Oficio N°0298-P-2018

San José, 30 de julio de 2018

Señora
Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta
Asamblea Legislativa
Presente

Estimada señora Presidenta:

Hago de su estimable conocimiento que la magistrada de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Doris María Arias Madrigal, se acogerá a su jubilación a partir de hoy, 30 de julio de 2018, lo que estimaré haga de conocimiento del Plenario Legislativo, para los fines de los artículos 158 y 163 de la Constitución Política, debido a que ya se hizo de conocimiento de la Corte Plena.

De la señora Presidenta, Hidalgo Herrera,

MSc. Carmenmaría Escoto Fernández
Presidenta en ejercicio
Corte Suprema de Justicia
República de Costa Rica

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PRESIDENCIA COSTA RICA

S.DIRECT 30 JUL 2018 PM 3:32:36

Tel. (506) 2295-4300 Email: presidencia@poder-judicial.go.cr Apdo. 99-1003 San José, Costa Rica
Página 1 de 1

Se remite entonces este oficio a la Comisión de Nombramientos, en un plazo de veintidós días hábiles.

Voy a solicitarles a los jefes de fracción, por favor, acercarse a la mesa principal en conjunto con la subjefaturas para poder resolver algunos asuntos del Plenario.

Diputado Cascante Cascante.

Diputado Óscar Mauricio Cascante Cascante:

Por el orden, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Adelante, por el orden.

Diputado Óscar Mauricio Cascante Cascante:

Muy buenas tardes, señora presidenta y compañeros diputadas y diputados.

Quiero hacer un llamado vehemente a la Presidencia y al Directorio para que se consideren las mociones que se han presentado para la conformación de las diferentes comisiones regionales, esto en el sentido de que usted nos dijo que los jefes de fracción tenían en mano esa decisión; en vista de que no se han podido poner de acuerdo, yo quiero que le digamos sí o no a las comisiones regionales pero que el pueblo de Costa Rica se dé cuenta quiénes están a favor y quiénes no de la conformación de dichas comisiones.

También, le he pedido a la Presidencia que se me reubique en algunos proyectos que están en la Comisión Puntarenas, que están en el INVU y no van a poder tener alguna vida jurídica nunca porque esta Comisión ya no existe. Entonces en esas dos direcciones quisiera hacer la petición de que se someta a votación dichas mociones para la conformación de las comisiones regionales, que cada diputado decida si se conforman o no, ya que los jefes de fracción no se han podido poner de acuerdo y hay proyectos que urgen, por ejemplo hay un proyecto que se le autoriza al Banhvi para que dote de la posibilidad de tener una vivienda digna a la gente que vive en las islas, que en este momento es imposible, y así se encuentran varios proyectos en las diferentes comisiones por tanto pido que se considere y se valore la posibilidad de someter a votación dichas mociones o que se reubiquen los proyectos que están en esas comisiones que ya no existen, para este Directorio legislativo.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muy bien, diputado Cascante.

Además aprovecho un poco lo que usted menciona para decir que parte de los proyectos que estaban en las comisiones provinciales algunos no han sido puestos a despacho, por lo cual no pueden, no han sido asignados a comisiones o bien no han seguido su trámite usual, esto para que lo puedan revisar.

Y en la misma línea de lo que usted plantea, efectivamente es un tema que se ha tocado y se ha conocido en jefes de fracción, queda la Presidencia y el Directorio pendientes de que las jefaturas trasmitan lo que las distintas fracciones han planteado al respecto, algunas mociones provinciales tenían defectos de forma, la Presidencia hizo una propuesta de doce mociones que contemplan las siete provinciales más las cinco temáticas, para que sean las fracciones quienes se refieran al asunto y esto se pueda, como usted bien indica, consensuar en las reuniones de jefes y subjefas, atiendo y recibo su preocupación para comentarlo nuevamente en la próxima reunión.

Diputada Rodríguez Hernández, por el orden hasta por dos minutos.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Gracias, señora presidente.

Yo sí quería unirme a las palabras del compañero Cascante, porque sí es algo de lo que nosotros consideramos y lo hemos hablado, y sí es necesario definitivamente cuando trabajamos todos de una misma provincia juntos es diferente a que uno solo lo haga, así que yo sí me uno a lo que es la petición del diputado.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Entonces les solicito a los jefes de fracción por favor acercarse a la mesa principal y las subjefaturas, y damos un receso hasta por diez minutos.

Se ha presentado a la mesa principal una moción de orden, la cual le solicitaré a la Segunda Secretaría, por favor, se sirva leerla.

Segunda secretaria Ivonne Acuña Cabrera:



30JUL'18 3:37:42 PM
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde posponer todos los asuntos pendientes en el orden del día para entrar a conocer de forma inmediata el **EXPEDIENTE Nº 20.785** ELECCIÓN DE CINCO MAGISTRADOS (AS) SUPLENTES DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. De igual forma, se tenga por ampliada la primera parte de esta sesión hasta su votación final.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 30 JUL. 2018
Firma:

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los diputados y diputadas ocupar sus curules y a las ujieres y a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación, para que puedan ingresar las diputadas y los diputados que están cercanos a las puertas.

Les ruego entonces a las ujieres indicarme si ya ingresaron todos los diputados y diputadas.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en aprobar dicha moción les solicito, por favor, manifestarse a partir de este momento.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, cincuenta y cuatro a favor, cero en contra. Aprobada la moción.



30-jul-18

Vote	Fecha lunes, 30 de julio de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		SI
Abarca Mora	PUSC		SI
Acuña Cabrera	PRN		SI
Aiza Campos Luis	PLN		SI
Alpízar Castro	PRN		SI
Alvarado Arias	PRN		SI
Avendaño Calvo	PRN		SI
Azofeifa Trejos	PRN		SI
Benavides Jiménez	PLN		SI
Carranza Cascante	PAC		SI
Cascante Cascante	PUSC		SI
Castillo Mendez	PAC		SI
Cespedes Cisneros	PRN		SI
Chacón Monge	PLN		SI
Chan Mora Carmen	PRN		SI
Corrales Chacón	PLN		SI
Cruickshank Smith	PRN		SI
Delgado Orozco	PLN		SI
Dolanescu	PRSC		SI
Díaz Mejía Shirley	PUSC		SI
Fonseca Fonseca	PLN		SI
Gourzong Cerdas	PLN		SI
Guido Pérez Laura	PAC		SI
Gómez Obando	PRN		SI
Hernández	PLN		N/A
Hidalgo Herrera	PAC		SI
Jiménez Zúñiga	PLN		SI
Leon Marchena	PLN		SI

VOTACIÓN: 54 **ENTITLED TO VOTE:** 55

SI: 54
NO: 0
N/A 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

30-jul-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Masís Castro	PUSC		SI
Monge Granados	PUSC		SI
Montero Gómez	PAC		SI
Montiel Hector	PLN		SI
Morales Mora	PAC		SI
Muñoz Céspedes	PIN		SI
Muñoz Fonseca	PUSC		SI
Nicolas Solano	PLN		SI
Niño Gutiérrez	PLN		SI
Núñez Piña Melvin	PRN		N/A
Peña Flores	PUSC		SI
Prendas	PRN		SI
Ramos González	PAC		SI
Rodríguez	PRN		SI
Rodríguez Steller	DI		SI
Salas Eduarte	PUSC		SI
Segreda Sagot	PRN		SI
Solís Quirós María	PUSC		SI
Sánchez Carballo	PAC		SI
Thompson Chacón	PLN		SI
Ulate Valenciano	PLN		SI
Valladares Rosado	PLN		SI
Vargas Víquez	PRSC		SI
Vega Rodríguez	PAC		SI
Viales Villegas	PLN		SI
Villalta Florez	PFA		SI
Villegas Silvia	PIN		SI
Volio Pacheco	PIN		SI

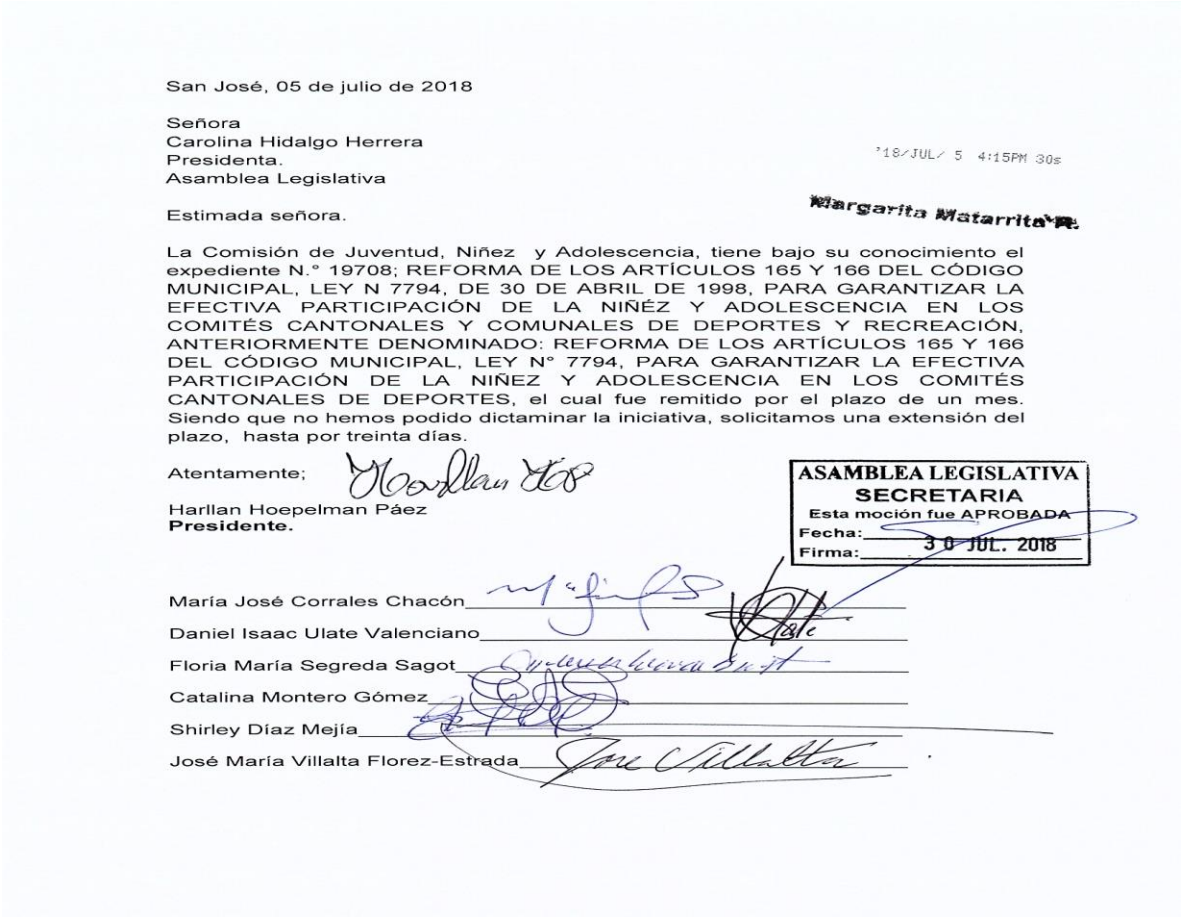
VOTACIÓN: 54 **ENTITLED TO VOTE:** 55

SI: 54
NO: 0
N/A 1 **RESULTADO:** 0

Se tiene entonces, por tanto, ampliada la primera parte de la sesión hasta la votación del expediente 20.785.

Se ha presentado a la mesa principal un oficio del diputado Harllam Hoepelman Páez, el cual le ruego al primer secretario, por favor, se sirva leerlo.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



San José, 05 de julio de 2018

Señora
Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta.
Asamblea Legislativa

'18/JUL/ 5 4:15PM 30s

Margarita Matarrita R.

Estimada señora.

La Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia, tiene bajo su conocimiento el expediente N.° 19708; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑÉZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES Y COMUNALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN, ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES, el cual fue remitido por el plazo de un mes. Siendo que no hemos podido dictaminar la iniciativa, solicitamos una extensión del plazo, hasta por treinta días.

Atentamente;

Harllan Hoepelman Páez
Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 30 JUL. 2018
Firma:

María José Corrales Chacón
Daniel Isaac Ulate Valenciano
Floria María Segreda Sagot
Catalina Montero Gómez
Shirley Díaz Mejía
José María Villalta Florez-Estrada

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego entonces a las ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación, para que puedan ingresar todos los diputados y las diputadas que están cerca de la puerta.

No cerrarla, sino indicar que vamos a 6proceder con una votación.

Les ruego, por favor, cerrar puertas.

Y a los diputados y a las diputadas, por favor, manifestarse sobre la moción recientemente leída.

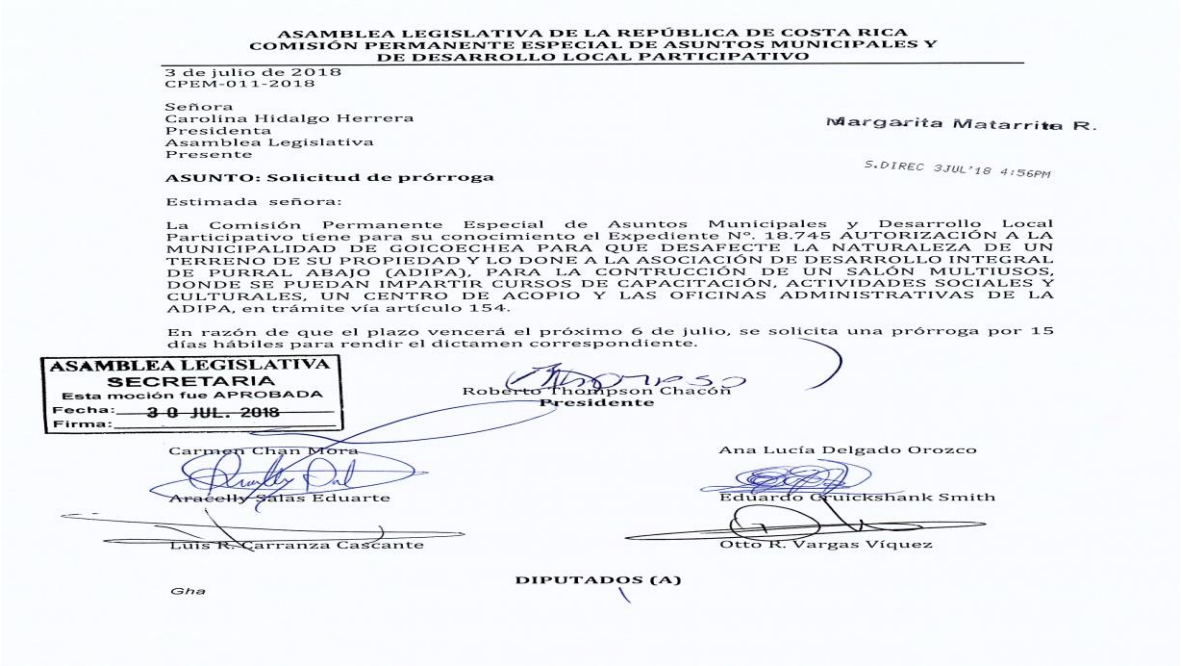
Restan dos diputados y diputadas de manifestar su voluntad respecto a la moción. Les solicito, por favor, observar la tabla de monitoreo de la votación.

Con cincuenta y seis diputados y diputadas presentes, cincuenta y seis a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

(No se adjunta el cuadro de votación, debido a errores en el sistema).

Se ha presentado otra moción a la mesa principal, la cual le ruego al señor secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

3 de julio de 2018
CPEM-011-2018

Señora
Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta
Asamblea Legislativa
Presente

Margarita Matarrita R.

5.DIREC 3JUL'18 4:56PM

ASUNTO: Solicitud de prórroga

Estimada señora:

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo tiene para su conocimiento el Expediente Nº. 18.745 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA QUE DESAFECTE LA NATURALEZA DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURRAL ABAJO (ADIPA), PARA LA CONTRUCCIÓN DE UN SALÓN MULTIUSOS, DONDE SE PUEDAN IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN, ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES, UN CENTRO DE ACOPIO Y LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ADIPA, en trámite vía artículo 154.

En razón de que el plazo vencerá el próximo 6 de julio, se solicita una prórroga por 15 días hábiles para rendir el dictamen correspondiente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 30 JUL. 2018
Firma:

Roberto Thompson Chacón
Presidente

Carmen Chan Mora
Aracelly Salas Eduarte
Luis R. Carranza Cascante
Ana Lucía Delgado Orozco
Eduardo Quirckshank Smith
Otto R. Vargas Víquez

DIPUTADOS (A)

Gha

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a las compañeras ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con la votación, para que los diputados y las diputadas cercanos a las puertas puedan ingresar.

Le ruego entonces, por favor, cerrar puertas.

Y a los diputados y diputadas, por favor, manifestar su voluntad respecto a la moción recientemente leída a partir de este momento.
Restan tres diputadas y diputados de manifestar su voluntad.

Con cincuenta y seis diputados y diputadas presentes, cincuenta y seis a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

30-jul-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Masís Castro	PUSC		SI
Monge Granados	PUSC		SI
Montero Gómez	PAC		SI
Montiel Hector	PLN		SI
Morales Mora	PAC		SI
Muñoz Céspedes	PIN		SI
Muñoz Fonseca	PUSC		SI
Nicolas Solano	PLN		SI
Niño Gutiérrez	PLN		SI
Núñez Piña Melvin	PRN		SI
Peña Flores	PUSC		SI
Prendas	PRN		SI
Ramos González	PAC		SI
Rodríguez	PRN		SI
Rodríguez Steller	DI		SI
Salas Eduarte	PUSC		SI
Segreda Sagot	PRN		SI
Solís Quirós María	PUSC		SI
Sánchez Carballo	PAC		SI
Thompson Chacón	PLN		SI
Ulate Valenciano	PLN		SI
Valladares Rosado	PLN		SI
Vargas Víquez	PRSC		SI
Vega Rodríguez	PAC		SI
Viales Villegas	PLN		SI
Villalta Florez	PFA		SI
Villegas Silvia	PIN		SI
Volio Pacheco	PIN		SI

VOTACIÓN: 56 **ENTITLED TO VOTE:** 56

SI: 56
NO: 0
N/A 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

30-jul-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Masís Castro	PUSC		SI
Monge Granados	PUSC		SI
Montero Gómez	PAC		SI
Montiel Hector	PLN		SI
Morales Mora	PAC		SI
Muñoz Céspedes	PIN		SI
Muñoz Fonseca	PUSC		SI
Nicolas Solano	PLN		SI
Niño Gutiérrez	PLN		SI
Núñez Piña Melvin	PRN		SI
Peña Flores	PUSC		SI
Prendas	PRN		SI
Ramos González	PAC		SI
Rodríguez	PRN		SI
Rodríguez Steller	DI		SI
Salas Eduarte	PUSC		SI
Segreda Sagot	PRN		SI
Solís Quirós María	PUSC		SI
Sánchez Carballo	PAC		SI
Thompson Chacón	PLN		SI
Ulate Valenciano	PLN		SI
Valladares Rosado	PLN		SI
Vargas Víquez	PRSC		SI
Vega Rodríguez	PAC		SI
Viales Villegas	PLN		SI
Villalta Florez	PFA		SI
Villegas Silvia	PIN		SI
Volio Pacheco	PIN		SI

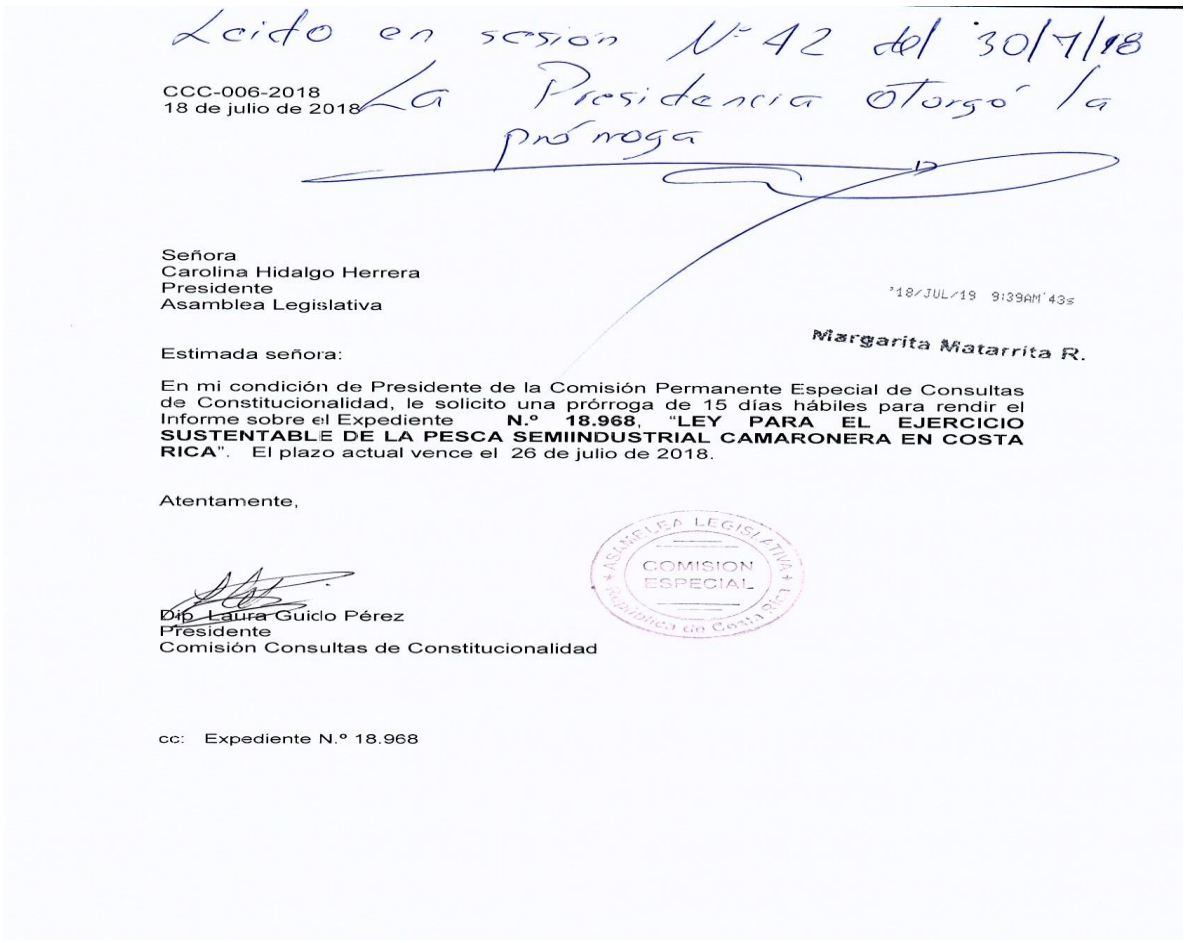
VOTACIÓN: 56 **ENTITLED TO VOTE:** 56

SI: 56
NO: 0
N/A 0 **RESULTADO:** 0

Antes de continuar en la sesión, deseo comunicarles lo siguiente, que hemos recibido un oficio suscrito por la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad solicitando una prórroga para rendir el informe 18.968, la cual procedemos a dar lectura.

Le solicito, entonces, a la Primera Secretaría leer dicha solicitud.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



Leído en sesión Nº 42 del 30/7/18
La Presidencia otorgó la prórroga

CCC-006-2018
18 de julio de 2018

Señora
Carolina Hidalgo Herrera
Presidente
Asamblea Legislativa

'18/JUL/19 9:39AM'43s

Margarita Matarrita R.

Estimada señora:

En mi condición de Presidente de la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad, le solicito una prórroga de 15 días hábiles para rendir el Informe sobre el Expediente **N.º 18.968**, "**LEY PARA EL EJERCICIO SUSTENTABLE DE LA PESCA SEMIINDUSTRIAL CAMARONERA EN COSTA RICA**". El plazo actual vence el 26 de julio de 2018.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION ESPECIAL
República de Costa Rica

Dip. Laura Guido Pérez
Presidente
Comisión Consultas de Constitucionalidad

cc: Expediente N.º 18.968

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En consecuencia, se concede la prórroga.

ELECCIÓN DE CINCO MAGISTRADOS (AS) SUPLENTES DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE N.º 20.785, ELECCIÓN DE CINCO MAGISTRADOS (AS) SUPLENTES DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. INFORME NEGATIVO UNÁNIME DEL 6 DE JULIO DE 2018. (ANA LUCÍA DELGADO OROZCO, FLORIA MARÍA SEGREDA SAGOT, DRAGOS

DOLANESCU VALENCIANO, LUIS FERNANDO CHACÓN MONGE, CARLOS LUIS AVENDAÑO CALVO, RODOLFO PEÑA FLORES, NIELSEN PÉREZ PÉREZ). RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO EL 20 DE JULIO DE 2018

Con base, entonces, en la moción recientemente aprobada, continuamos con el expediente 20.785, Elección de Cinco Magistrados(as) Suplentes de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

Se inicia la discusión con la explicación del informe por parte de los diputados y las diputadas que conforman la comisión y firman el dictamen de mayoría.

El dictamen se puede acceder en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2020.785.pdf

Para explicar dicho informe los diputados y las diputadas pueden hacer uso de la palabra de hasta por quince minutos, aclaro los y las proponentes.

Dicho expediente tiene un informe negativo unánime del 6 de julio del 2018, que lo firman Ana Lucía Delgado Orozco —compañera a la que le damos hoy la bienvenida por incorporarse a la sesión plenaria— adicionalmente doña Floria María Segreda Sagot, Dragos Dolanescu Valenciano, Luis Fernando Chacón Monge, Carlos Luis Avendaño Calvo, Rodolfo Peña Flores y Nielsen Pérez Pérez; esos serían los diputados y las diputadas que pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos para rendir la explicación del informe.

Tengo en el uso de la palabra a la presidenta de la comisión, la diputada Delgado Orozco.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muy buenas tardes, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Informarles que la Comisión Permanente Especial de Nombramientos procedió hace algunos días atrás a dictaminar el expediente 20.785, que está referido a la elección de cinco magistradas o magistrados suplentes de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia; esto a raíz precisamente del concurso 02 2017 que se gestó en la Sala Primera de dicha Corte.

Efectivamente cuando se recibió el expediente se verificó y solo habían cinco candidatos para cinco plazas vacantes, lo cual contradice abiertamente el artículo 164 de nuestra Constitución Política, con lo cual se solicitó un informe amplio a la Corte Suprema de Justicia para que nos diera razón de por qué solo había mandado cinco vacantes, teniendo cinco vacantes, cinco candidatos.

La Corte, al no tener una explicación detallada, se procedió a pedir una audiencia al magistrado Luis Rivas, quien vino y se explayó en precisamente los detalles de dicho concurso.

Al no quedar nosotros satisfechos con la información y al quedar pendientes siempre dentro de la nómina cinco candidatos para esas cinco plazas vacantes, se está solicitando que se traslade por parte del Plenario a la Corte Suprema de Justicia para que complete las mismas.

Hay que recordar que el artículo 164 es bastante claro al señalar que se necesitan dos candidatos por cada plaza vacante y en este expediente, donde eran cinco plazas vacantes, venían solamente cinco candidatos, con lo cual se traslada al Plenario para que se tome el acuerdo con un informe negativo por parte de la comisión para ser trasladado de inmediato a la Corte Suprema y que procedan a completar dicha nómina.

Presidente a. í. Luis Fernando Chacón Monge:

Tiene la palabra la diputada Pérez Pérez, Nielsen.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Buenas tardes, compañeras, compañeros.

Aquí nuevamente, solo para sumarme a las palabras de nuestra compañera Ana Lucía, presidenta de la Comisión de Nombramientos, y a la vez darle la bienvenida a este Plenario. Creo que ya se va a quedar con nosotras el resto del período, bienvenida.

Para reiterar que estamos pidiendo que se devuelvan estas nóminas que nos presentó el Poder Judicial precisamente porque es violatoria a lo que establece el artículo 164 de nuestra Constitución Política, porque en lugar de hacernos llegar dos personas candidatas para cada uno de los puestos que había que nombrar, está haciendo llegar un puesto; y esto no solo es violatorio de la Constitución Política, sino realmente de mucha preocupación.

Y entendemos que este portillo se abre porque ya se había aceptado una nómina así, en este Plenario, en otro momento pero nos parece inadmisible desde todo punto de vista y por eso estamos pidiendo que se rechace, se le devuelva a la Corte para que pueda presentar una nueva nómina.

Muchísimas gracias.

Presidente a.í Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, diputada Pérez.

Tiene la palabra el diputado Rodolfo Peña, hasta por diez minutos, don Rodolfo.
Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias, muy buenas tardes, señor presidente.

Voy a aprovechar solamente para reiterar el agradecimiento por la presencia en Guanacaste, muchas gracias de verdad de parte de todos los guanacastecos. Aprovecho para darle la bienvenida a nuestra compañera Ana Lucía, que hoy se integra formalmente en este Plenario; sin embargo inició en la sesión de Liberia, bienvenida y ahí estamos siempre para servirle de parte de nuestra fracción.

Yo quiero hacerles conciencia sobre la urgencia de los magistrados suplentes y por qué se decidió de parte de la Comisión, bueno, por un asunto de transparencia. Esta Comisión viene dando pasos urgentes de lo que pide la ciudadanía y es transparencia e idoneidad y hacia ese rumbo vamos a pesar de que un magistrado hoy sigue cuestionando nuestra labor y veo que por ahí se está postulando para la Presidencia.

También quiero hacerles la excitativa, señor presidente y señora presidenta del Congreso, doña Carolina, la excitativa va en este sentido. Me acabo de enterar de que hoy la Corte Plena tomó la decisión de que la elección del magistrado es el próximo miércoles, yo le hago hacer llegar una nota ahí de que le solicite, de manera apresurada a la Corte Plena y a la señora presidenta del Poder Judicial, de que se pueda posponer un poquitito eso, porque las mujeres están en desventaja en el Poder Judicial, hay cuatro hombres postulados, porque ya solamente cuatro mujeres quedan con posibilidad de tener elección en la Corte Suprema de Justicia. Si bien es cierto el plazo es de treinta días, lo aceleraron para que la elección del presidente del Poder Judicial sea este miércoles y hay muchas plazas pendientes de magistrados propietarios que podrían ser llenas o nombradas mujeres y podría existir la posibilidad de que una mujer sea la presidenta del Poder Judicial; sin embargo, hoy, con esa decisión que toma el Poder Judicial, es realmente frustrante ver el deseo de poder que tienen los cuatro nombres de los cuatro varones que quieren la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, sin dar posibilidades de tiempo de que este Plenario nombre y tienen una vicepresidenta que podría hacer la gestión de presidenta de la Corte.

Además de eso, quisiera, señora presidenta, que se le haga la excitativa a la Corte Plena de que la elección del presidente de la Corte sea abierta, pueden tomar ellos la decisión de que sea una elección abierta. Por eso, me parece que es importante concluir que la decisión que tomamos de trasladar eso nuevamente, para que los nombres vengan completos, es fundamental, porque esta elección de presidente de la Corte Suprema de Justicia va a ser histórica, histórica por qué, porque en la elección van a participar nueve magistrados suplentes, esos son los que van a participar para elegir.

Entonces, es sumamente importante la figura del magistrado suplente y yo creo que en algún momento mi compañero Pedro y algunos otros hemos conversado de la urgencia y la necesidad de analizar muy bien los nombres de los postulantes magistrados que están hoy en el Plenario, de las diferentes salas, hay que ver esto con lupa y si se tiene que retrotraer, aunque se atrase un poquitito, a veces hay que sopesar qué es lo que más le conviene al Poder Judicial, un nombramiento a la carrera, para cumplir con el nombramiento, o hacer un estudio más exhaustivo para que se elija por idoneidad la persona que se requiere y poder limpiar un poco la imagen de esa institución, ícono de nuestra democracia.

Así que ahí se los dejo para que lo valoremos; pero sí me parece que esa carrera de elección del presidente del Poder Judicial para este miércoles es una clara desventaja y viene en contra de lo que venimos luchando, que es la paridad de género, y nosotros tenemos una deuda histórica con las mujeres en cuanto a los nombramientos del Poder Judicial.

Muchas gracias.

Presidente a.í Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, diputado Peña.

Tiene la palabra, por el fondo, el diputado Carlos Ricardo Benavides, hasta por quince minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿No son treinta?

Presidente a.í Luis Fernando Chacón Monge:

Treinta, perdón, diputado Benavides.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señor, gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros, compañeras.

Quisiera referirme a este tema porque creo yo que es un buen momento para interpretar, de manera adecuada, la importancia pero también la connotación de la elección de magistrados y magistradas suplentes.

Normalmente, las personas desconocen en general, en la población se desconoce el mecanismo para nombrar magistrados y magistradas suplentes de la Corte

Suprema de Justicia; la gente los asimila a la selección, al nombramiento de magistrados y magistradas propietarios y las cosas son diferentes.

Yo nada más reforzando el buen trabajo que han hecho los compañeros de la Comisión de Nombramientos de todas las fracciones y que se refleja en esta recomendación que hoy estamos viendo, quiero leer el artículo 164 de la Constitución Política que reza así: la Asamblea Legislativa nombrará no menos de veinticinco magistrados suplentes, escogidos entre la nómina de cincuenta candidatos que le presentará la Corte Suprema de Justicia.

Las faltas temporales de los magistrados serán llenadas por sorteo que hará la Corte Suprema entre los magistrados suplentes, si vacare un puesto de magistrado suplente la elección recaerá en uno de los dos candidatos que proponga la Corte y se efectuará en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que celebré la Asamblea Legislativa, después de recibir la comunicación correspondiente.

La ley señalará el plazo de su ejercicio y las condiciones, restricciones y prohibiciones establecidas para los propietarios que no son aplicables a los suplentes.

De aquí se pueden deducir varias cosas, entre otras, la más obvia, la enorme mora de este órgano legislativo en atender el mandato constitucional. Nosotros deberíamos de estar resolviendo en una forma acelerada una vez que llega la nómina, incluso me parece que la forma en como está dispuesto el artículo constitucional no daría ni siquiera chance para que se haga un procedimiento rápido en la Comisión de Nombramientos porque dice: se efectuará en la primera sesión ordinaria que celebre la Asamblea Legislativa después de recibir la comunicación correspondiente.

Esto haría imposible que la Comisión de Nombramientos revise los nombres de las personas que son sugeridas, materia pendiente para una reforma constitucional.

Pero bueno, vuelvo al tema que me motiva a conversar de esto y es un poco escudriñar cuál es la forma en que se escogen los magistrados suplentes.

Los magistrados suplentes no tienen, no vienen aquí a este Plenario después de un concurso abierto a la ciudadanía, los magistrados y magistradas suplentes vienen recomendados por la Corte Suprema de Justicia.

Y yo lo digo a propósito de..., porque aquí yo creo que hay que quitarse algunos prejuicios que hay gente que le gusta alimentarnos, a mí no me parece que los diputados y diputadas no podamos opinar sobre los procesos internos de otros poderes de la República, como sería la Corte o cómo el Poder Ejecutivo.

Lo que no podemos hacer es desde aquí sugerir a quién tienen que nombrar, ese es un tema muy particular de los miembros de la Corte Suprema de Justicia, o del

Poder Judicial en general, son decisiones que son absolutamente ajenas a este órgano legislativo y sobre las cuales nosotros no debemos ni podemos meternos.

Pero, por supuesto, este órgano legislativo está en condiciones de criticar lo que creemos, cada quien, que no está bien, en los otros poderes de la República, y me pareció por ahí que ha habido un intento de censurar a los diputados para que no opinemos sobre el tema de la función de los suplentes en relación con algunos temas que son delicados dentro de la Corte Suprema de Justicia.

Entonces, sigo con este argumento, los magistrados y magistradas suplentes son escogidos por la Corte, ¿cómo se escogen?, bueno se hace un concurso interno, en cada sala, depende de dónde provenga o de dónde esté la vacante por sala; en cada sala se hace un concurso, se revisan atestados y otras condiciones que escogen a lo interno de la Corte Suprema de Justicia. Hay una comisión en cada uno de esas salas que termina, digamos, revisando, entiendo que incluso hace algunas entrevistas, no preciso todos los detalles de ese procedimiento y finalmente los miembros de la Sala que son cinco, porque ustedes saben, salvo la Sala Constitucional en donde son siete.

En el pleno de cada sala terminan escogiendo de los nombres que han sido sugeridos a lo interno por parte de un grupo de magistrados propietarios de la misma sala que han realizado ese examen, ¿verdad?

Y finalmente esos nombres son llevados a la Corte Plena, al pleno de los magistrados y magistradas propietarios o suplentes si están en esa silla por esa razón, y escogen, terminan de escoger cuáles van a ser los nombres que recomiendan a esta Asamblea Legislativa.

Y quiero destacar que puesto de esa forma, no parece que exista digamos nada que llame la atención, pero yo sí quiero llamar la atención, en esta selección que hagan los magistrados y magistradas hay una enorme y yo diría indispensable subjetividad, subjetividad, es decir, los magistrados aquí nos recomiendan a la gente que a ellos, de una manera subjetiva, le parece que son las personas más adecuadas para ser suplentes en las distintas salas de la Corte.

Y es que lo digo a propósito de alguna gente, que algunos movimientos que pretenden que la elección de magistrados y de magistradas en esta Asamblea Legislativa sea una suerte de proceso automatizado, en donde no interviene el criterio subjetivo de nadie, habrase visto semejante disparate, lo cual no sucede ni aquí ni en ninguna democracia del mundo.

En todas, en todas las democracias la selección de los altos jueces de la Corte, si bien tienen procedimientos más o menos depurados, en donde se le someta a determinadas pruebas, finalmente siempre hay un elector o una electora que termina determinando con base en su conciencia, en su conocimiento y en su predilección, entre un número determinado de personas que han sido precalificadas

y que cumplen con condiciones objetivas y de ley terminando escogiendo entre ese grupo de personas.

Bueno, lo que sucede en la Asamblea Legislativa al respecto sucede igual o no sé, igual o, digamos, de una manera aún más subjetiva en la Corte Suprema de Justicia.

Hoy en la Corte, merced a nuestra responsabilidad, la responsabilidad de esta Asamblea Legislativa, porque eso sí no es culpa de la Corte evidentemente, hay siete suplentes de veintidós personas. La tercera parte de las y los magistrados que están sentados en la Corte Plena hoy son suplentes.

Y esos siete suplentes fueron escogidos por los magistrados que están ahí sentados, por los propietarios o por los que ya se fueron, escogidos con base en una determinada cantidad de requisitos objetivos. Cumplidos esos, la recomendación para que llegaran estas personas a esta Asamblea Legislativa, es subjetiva, subjetiva en la sala correspondiente y subjetiva en la ratificación que llevan a cabo en el pleno de la Corte.

Y entonces ha hecho bien la comisión en además de darse cuenta de que los magistrados de la Corte le mandaron a esta Asamblea Legislativa únicamente la mitad de las personas que tenían que recomendar para poder sustituir a estos suplentes, nombrar a los nuevos suplentes.

Y entonces aquí en este expediente, en el 20.785, nos manda a decir a nosotros la Comisión de Nombramientos que recomienda que le devolvamos este expediente a la Corte y que les pidamos que cumplan con la Constitución Política y que nos manden, si necesitan cinco, nos tienen que mandar diez nombres, no cinco, o si no, no tenemos ni siquiera de donde escoger, digo, sería selección única, que llaman. Única, con candidato único.

Bueno, yo supongo que esto fue un error, no pasa nada. Errores vemos en todo lado, en todo lado se cuecen habas. Dice un amigo mío que hay algunos lados en donde solo habas se cuecen.

Cuando vino, cuando vino el señor magistrado presidente de la Sala Primera a ser interrogado por la Comisión de Nombramientos sobre la forma en que ellos seleccionan a estas personas, la señora presidenta de la comisión le pregunta al señor magistrado: Una consulta, señor magistrado. Primero agradecerle nuevamente su presencia. Mire, no se establecen las razones claras de la no escogencia de esas otras cinco personas, las que no vinieron aquí recomendadas, o esa no ratificación por parte de la Corte. Si nos contara un poquito cuáles son las razones de fondo por las cuales rechazaron precisamente las dos candidaturas por cada puesto que ustedes eligieron y que sometieron a ratificación propiamente. Son palabras textuales de la presidenta.

Nada más para ubicarlos para el registro histórico aquí, porque yo sé que hay gente que es muy perspicaz y nos sigue con atención lo que decimos acá. Me refiero al informe negativo unánime del 6 de julio del 2018, del expediente 20.785.

Y entonces contesta el señor magistrado Rivas Loáiciga. Dice: Gracias. Nosotros tratamos de escoger como magistrados a personas y durante la entrevista hacemos interrogatorio respecto al conocimiento que él tiene de la función que él eventualmente va a realizar, de las responsabilidades que tiene, de la importancia que tienen algunos de los candidatos, por ejemplo, eran personas que no tenían conocimiento del trabajo que se hace en la Corte Suprema de Justicia.

Vean ustedes qué curioso. Ese es un agregado mío.

Diay, resulta que participan, concursan ahí a lo interno, gente que según el magistrado no tienen conocimiento del trabajo que se hace en la Corte. Bueno.

Dice: Después de la decisión jurisdiccional, no tenían idea cuáles eran el tipo de asuntos, por ejemplo, algunos de ellos.

Imagínense qué, qué precandidatos, pero bueno, de todo, de todo de la mata. Y es lógico que en el concurso llegue gente que no es tan apta.

Dice: Tenemos —refiriéndose a los magistrados— tenemos algunas diferencias en el sentido de que hay algunos magistrados que estiman que los letrados, que los colaboradores de los magistrados no deberían ser magistrados suplentes.

Hay algunas salas en donde no les gusta que los letrados, que son los asesores permanentes de los señores magistrados y magistradas, ocupen el cargo de suplentes.

Continúa diciendo el magistrado Rivas: Hay otras salas, como la Sala Segunda, en la que ellos aceptan que los letrados también puedan acceder a la magistratura suplente.

Interesante, interesante por la relación que se genera entre un magistrado suplente…, perdón, un magistrado propietario y un magistrado suplente cuando este suplente al mismo tiempo es el letrado del propietario. Digo yo, se deben generar algunas condiciones particulares en esa relación a lo interno de una sala, cuando se nombra a un subordinado como par, que un día es suplente y otro de subordinado. Pero bueno.

Dice: Son diferencias que se dan y que precisamente en estos análisis nuevos hay que tratar de uniformarlos para que haya objetividad en esto, que es parte de lo que se analiza. Algunos otros solamente manifiestan su no anuencia —se está refiriendo ya a la ratificación en corto—.

Oigan ustedes esto: Algunos otros solamente manifiestan su no anuencia a algún nombre, sin justificación. Y como le decía ahora al diputado Peña, que me está escuchando —esto es una cita textual— como le decía ahora al diputado Peña, por respeto al otro compañero, entonces dicen, bueno, es consenso, si tenemos que estar de acuerdo todos y alguno de ustedes objeta algún nombre nos lo dice y ya de esa manera, se excluye, sin conocer nosotros las razones por las cuales se excluyen los candidatos.

¿Qué quiere decir esto?, que cuando llega la lista de cada sala, en el pleno de la Corte algunos señores magistrados sencillamente dicen: fulanito no me gusta y se acabó, descalificado o descalificada. Y ya no pasa, ya no viene aquí, ya no viene aquí a este Plenario, ya no llega ese nombre.

Entonces, quiero decir, vamos a ver, estoy seguro, estoy seguro que todos, que todos o la inmensa mayoría de los magistrados suplentes que hoy están fungiendo como tales son jueces expertos, probos, capacitados o capacitadas, personas aptas para este puesto. Estoy seguro que eso es así. Gente decente, gente preparada, todos, no tengo ninguna duda de eso.

Pero sí tengo que decir que estas personas son escogidas por los magistrados de la Corte de una manera absolutamente subjetiva, subjetiva, según su criterio, como quieran y a veces terminan años trabajando como suplentes…, no, no terminan años, pasan años trabajando como suplentes.

Pero además necesitan, cuando se les acaba el nombramiento, necesitan que los propietarios los vuelvan a sugerir como suplentes si quieren seguir de suplentes. No sé si se podrían extraer de ahí algunas conclusiones con respecto a la relación que se establece entre propietarios y suplentes.

Bueno, siete de esos van a escoger a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, siete de esas personas.

Un día de estos un diario me lo preguntó: ¿qué le parece? No me parece sano, pero eso es lo que va a ocurrir. Y yo no voy a opinar si deben hacerlo o no deben hacerlo, cada poder de la República es independiente y verá si deben o no, pueden o no, tienen condiciones o no, para poder llevar adelante un acto que probablemente algunos de ellos estimen que urge. Pero decirlo es mi deber y lo digo.

Y quiero también decir que gente que tiene galillo para referirse a la forma en que la Asamblea Legislativa escoge magistrados y magistradas o, incluso, por ahí leí alguna entrevista de alguien que decía que los nombramientos de aquí van a seguir siendo opacos. A criterio de esta persona, son incapaces de criticar la forma en que ellos dentro de la Corte escogen a sus magistrados suplentes, en muchas ocasiones subordinados directos de ellos mismos.

Y me parece a mí incoherente, falto de toda conciencia y autocrítica, que tengan el tupé de referirse en términos peyorativos a la manera en que trabaja esta Asamblea Legislativa o a la manera en que trabaja la Comisión de Nombramientos cuando: uno, han sido escogidos con similares procedimientos en el pasado, uno; dos, cuando la selección que hacen de suplentes es bastante más discrecional que la selección que hacen los diputados y diputadas cuando escogen magistrados aquí.

Aquí hay un concurso público, aquí participa la gente que quiere y puede, y tiene los atestados. Es una cuestión de los diputados darle las mayores condiciones de transparencia a esa escogencia y ese es el reto de esta Asamblea Legislativa, que podamos escoger de una forma transparente, acertada, pero transparente, que podamos escoger a las personas de una manera limpia y segura para la ciudadanía en el sentido de que estamos escogiendo entre las mejores opciones de hombres y mujeres preparados, probos, con condiciones objetivas para ocupar un cargo de ese calibre.

Pero sí yo quiero manifestar que la selección de magistrados suplentes es esta que les estoy diciendo y no ninguna otra. Es una selección subjetiva, es una selección discrecional de la Corte, y cuando llega aquí otra vez se convierte en una selección subjetiva y discrecional de los diputados, que tenemos que escoger de dos uno, pero de dos que vienen ya resueltos por los magistrados propietarios.

De manera que decir esto —no sé, seguramente hay gente a la que le incomoda que uno diga esto— decir esto es preciso decirlo aquí, para que nuestros diputados y diputadas estemos conscientes de cómo es que opera y la ciudadanía que está pendiente de esto entienda cómo opera la selección desde la Corte de una manera discrecional y subjetiva.

En buena hora, compañera y compañeros, o compañeras y compañeros miembros de la comisión que ustedes han hecho esta recomendación, la cual por supuesto que voy a votar de manera afirmativa para que se devuelva este expediente a la Corte, para que no nos manden cinco, que nos manden los diez como lo señala la Constitución Política de la República de Costa Rica.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Segreda Sagot, hasta por treinta minutos.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

Buenas tardes, señores y señores diputados.

Yo creo que me uno a las palabras del diputado Benavides, toda vez que ese es el procedimiento, pero le agregaría, diputado Benavides, algo que me llamó mucho la atención que dijo el de la Corte cuando le preguntaron que si habían más, que por qué solo tres, que si era que no habían más de cinco o seis. Dice: no, hay muchos, pero si los que estamos ahí que elegimos decidimos que no, no van.

O sea, que puede haber gente capaz, gente buena, gente con todos los requisitos y experiencia, y definitivamente si alguien les cae mal, o simplemente no va acorde a sus valores o a sus pensamientos, definitivamente es un no rotundo.

Yo creo que el Poder Judicial está como está casualmente por este tipo de elección. Me alegra mucho que podamos pedir diez y no cinco, creo que podemos escoger entre esos diez, aunque a ellos no les parezca. Pero sé de que la Corte ahorita como está no solamente a nivel de suplentes, sino también de toda la Corte, hay una corrupción incluso grande que viene a ser dada por cosas permisivas como lo es la elección en este caso de los magistrados suplentes.

Más bien me uno porque en realidad así es el procedimiento lastimosamente, y nosotros como comisión no tenemos las armas suficientes para poder combatir ese método de escogencia que nos viene a limitar. Como usted bien lo dijo, no hay un concurso, es simplemente una imposición y tenemos que escoger sobre esa imposición.

Entonces, me uno y les pido el voto afirmativo lógicamente para devolver este expediente, toda vez que es un proceso que se tiene que hacer de una manera más regular con los candidatos, no solo los cinco, sino esta vez con los diez que se ha pedido a través de la comisión.

El resto del tiempo se lo voy a ceder a la diputada Volio.

Buenas tardes.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Dice el Talmud que desgraciada aquella generación cuyos jueces merecen ser juzgados. Estamos en esta generación en que estamos juzgando a nuestros jueces.

Yo me quiero unir a las palabras del compañero Carlos Ricardo Benavides, porque nosotros no podemos simplemente ratificar, es casi como un trámite de que ratifique, señor diputado, la lista que le mandamos.

Tenemos que hacer un trabajo serio, no podemos permitir que la Corte siga en el estado de podredumbre en que está, ya llegó la corrupción al Poder Judicial.

Lo he repetido aquí en el Plenario que una vez don José Figueres Ferrer dijo que cuando había corrupción en el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo lo controlaba;

que si había corrupción en el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo lo controlaba, pero que cuando la corrupción llegara al Poder Judicial era el momento de una revolución.

Quiero aclarar que no estoy llamando a las armas, pero sí tenemos que hacer las cosas diferentes a como las hemos venido haciendo, porque el Poder Judicial es la estructura de nuestra democracia, es la estructura del ordenamiento jurídico. Desde el magistrado hasta el juez que se ha allanado a la puerta giratoria, que he llamado muchas veces, de que entra un diputado y sale a los diez minutos.

Todo está corrompido, hay que limpiar al Poder Judicial y nosotros tenemos esa función, tenemos que hacer control político sobre ellos y tenemos que ser muy selectivos de qué magistrados vamos a nombrar.

No podemos permitir que sean magistrados suplentes que se acomoden a las preferencias del magistrado titular. No se trata de que sean cortesanos, tienen que ser magistrados con sus convicciones, con sus estudios y con su planteamiento. No simplemente focas, como les llamo yo, que aplauden a los magistrados, tienen que tener integridad, tienen que tener experiencia.

Y también me quiero unir a las palabras del compañero Peña. ¿Cómo es eso que hay solo cuatro candidatos a la Presidencia de la Corte hombres?, ¿y las mujeres?, ¿qué pasó con las mujeres?

Y también quiero hacer referencia a que hoy doña Doris se acoge a la pensión. Yo quería decir que le cogió un poquito tarde, no un poquito tarde, lo debió haber hecho antes. Lamentablemente nos dejó esa ley de justicia destructiva que todavía no la hemos arreglado.

Y hago un llamado a los magistrados de la Sala Tercera que quedan, los suplentes y también al magistrado que queda titular a que se vaya. Tienen que irse, señores. Tengan un poquito de vergüenza y dignidad, y es hora que se vayan, y no duren tanto como duró doña Doris.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada hasta por treinta minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Quiero, en primer lugar, reconocer el trabajo de la Comisión de Nombramientos al presentarnos este informe negativo unánime.

Quiero felicitar a los compañeros y compañeras de la comisión por presentarnos esta propuesta para permitir que este Plenario legislativo se pronuncie sobre esta grave situación y podamos devolverle a la Corte esta nómina propuesta absolutamente improcedente de candidaturas para las suplencias de magistrados y magistradas de la Sala Primera.

Evidentemente la actuación de la Corte al enviarnos una nómina incompleta a esta Asamblea Legislativa, porque la solicitud de nombramiento es para nombrar cinco magistrados y magistradas suplentes, y la Corte nos envía cinco nombres únicamente, a pesar de que la Constitución es clarísima en el artículo 164 en el sentido de que debe haber al menos dos candidaturas por cada puesto vacante. Es decir, la propia Corte Suprema de Justicia no respeta las normas básicas de funcionamiento de la Constitución Política.

Es que es muy grave, muy grave, y es una evidencia más de por qué tenemos que intervenir en este caso y devolver esta nómina sin votación, y por qué también no deberíamos someter a votación, de eso voy a hablar más adelante, otras nóminas que han sido propuestas.

La propia Corte Suprema de Justicia irrespeta la Constitución Política al no cumplir el requisito básico de enviar al menos dos candidaturas por cada cargo, por cada puesto que se va a elegir; los argumentos, realmente yo escuchaba al diputado Benavides Jiménez y pensaba, estará vacilando, será una broma, pero no, uno ve el dictamen y esos son los argumentos que dan, son argumentos risibles, ridículos, es ridículo.

Cuando se le preguntó por escrito a la Corte Suprema de Justicia que porque no había, porque no había presentado la nómina completa los argumentos son un galimatías enredan y dicen que es que van a explicar y después viene el señor presidente de la Sala Primera y realmente las explicaciones son insostenibles y entonces mandan a decir que bueno, no nombren los cincos, nómbrenos al menos dos, pero cómo es esa falta de seriedad si es un concurso abierto para nombrar cinco puestos.

El problema es grave, en este caso diputado Benavides Jiménez, la propuesta de solo cinco nombres viene de la Sala Primera, es decir, ya de la Corte Suprema de Justicia, la Sala Primera aunque hizo un concurso que dicen que participaron dieciocho personas solo le presenta a la Corte Plena cinco nombres, desde ahí ya va mal el procedimiento, pero hay algo más, ¿cómo es eso de que la Corte se reparte entre las salas la decisión de nombrar los suplentes?

Si ustedes ven la Constitución Política, el artículo 164 es la Corte Suprema de Justicia la que tiene que hacer ese concurso, es la Corte la que tiene que nombrar

y la que tiene que tomar la decisión de nombrar esas candidaturas y presentar la nómina completa a la Asamblea Legislativa.

Entonces cómo es que a lo interno de la Corte se repartieron eso como una repartición de feudos, se repartieron eso y es cada sala la que decide quienes son sus propios suplentes, ahí hay una irregularidad que también raya en la inconstitucionalidad, porque entonces realmente no es la Corte Plena la que está diciendo quiénes van a ser los candidatos y candidatas si no que cada sala propone sus candidaturas para que nada más se la ratifique o no se la ratifique la Corte Plena y claro yo me imagino el procedimiento, no te metas conmigo, no me meto con vos, déjame mi feudo tranquilo y yo te dejo el feudo.

Y esto lo que ha hecho es reforzar esa lógica de feudos dentro de la Corte porque entonces no son los veintidós magistrados lo que analizan la nómina de suplentes de la Sala Primera o de cualquier otra sala si no que ya viene, ya viene definida las propuestas como pasó en este caso desde la Sala Primera, ese procedimiento es irregular, no puede ser.

El mismo informe de la Corte lo dice, el concurso lo hizo la Sala Primera y dónde dice la Constitución que cada sala va a nombrar sus suplentes, no puede ser que el concurso lo hagan a lo interno de las salas porque se refuerza este mecanismo dónde los mismos magistrados nombran a su gente, a sus amigos, eso está mal, el concurso tiene que ser un concurso que haga la Corte, donde todos los magistrados voten sobre los nombres que se van a proponer y no que ya llegue cocinado desde cada una de las salas.

Esto refuerza ese feudalismo a lo interno de la Corte, es absolutamente improcedente, es improcedente que los concursos sean secretos, que no haya, yo intentado buscar las actas donde se discutió por qué recomendar a fulano de tal o a zutano o a mengano, no existen esas actas, señoras y señores diputados, el procedimiento de la Comisión de Nombramientos de la Asamblea Legislativa es una maravilla de transparencia a la par de lo que hacen en la Corte.

No hay actas donde conste por qué eligieron a un candidato y por qué no lo eligieron a otro, si en la Sala Primera hubo un curso y participaron dieciocho personas, no van a encontrar ustedes un documento donde diga por qué solo cinco eran elegibles, por qué las otras trece o catorce las descartaron, no existe porque no hay procedimiento escrito.

Efectivamente, diputado Benavides es totalmente subjetivo y arbitrario, yo he hablado con jueces del Poder Judicial que postularon su nombre a alguno de estos concursos, no les dicen ni siquiera por qué no fueron electos, simplemente testimonio de jueces que se postularon, jueces de la Corte que se postularon a estos concursos que hacen para suplentes. Un día alguien los llama y les dice no, mirá, no venís en la nómina, no venís en la nómina, ¿pero, por qué, por qué que me

rechazaron si tengo estudios, tengo esta categoría, por qué viene la nómina uno que tiene menos atestados académicos?

No venís en la nómina, es lo único que les dicen a los que concursan y no son elegidos, ni siquiera les justifican porque es que no los eligieron, porque no los quería tal magistrado o tal magistrada, pero no son los veintidós, ya esos los filtran desde cada una de las salas, son cinco, cinco los que van definiendo o siete en caso de la Sala Constitucional los que van definiendo quiénes van a ser sus suplentes y en la Corte Plena probablemente lo que pasa es, repito, no me meto con vos, no te metes conmigo, cada quien con su feudo, eso no podemos permitir que siga sucediendo, compañeros y compañeras, es muy grave, es muy delicado.

Esa podría ser una hipótesis, diputado Benavides, por la cual cada vez menos gente capacitada se postula para ser magistrado suplente de la Corte, esa podría ser una explicación de por qué no se pueden completar las nóminas si ya los mismos jueces de carrera o los mismos profesionales saben que los van a elegir cinco personas subjetivamente y ya saben que algún magistrado tiene diferencias con ellos, que pueden ser diferencias incluso sobre la propia jurisprudencia o diferencias personas, no sabemos.

Ya saben que no van a entrar en la nómina, entonces para qué postularse en un concurso en el cual ni siquiera te van a decir por qué no te eligieron, por qué no te recomendaron, por qué pusieron a otro.

Esto, señoras y señores diputados, va más allá de la discrecionalidad que puede tener la Corte, va más allá de este asunto de si es un acto que debe ser motivado, debe haber un concurso donde haya elementos básicos, información básica, donde se sepa por qué y cómo se va a nombrar a esas candidaturas.

Y obviamente eso se presta, se presta, claro que sí, para tener magistrados y magistradas suplentes absolutamente subordinados a los magistrados titulares, que no es el sentido de la Constitución.

Los magistrados suplentes no son apéndices o las magistradas no son apéndices de los magistrados titulares, pero con este procedimiento que siguen en la Corte tiene que ser así, a un suplente solo lo van a recomendar y solo lo van a incluir en la nómina, si claramente está subordinado a los magistrados y magistradas titulares.

Casi que tiene que quedar agradecido, tiene que quedar agradecido, son muchas situaciones irregulares que tenemos que investigar.

Yo creo que este procedimiento que están siguiendo en la Corte para nombrar las ternas, que repito es absolutamente irregular, tenemos que investigarlo en la Asamblea Legislativa, como hay que investigar la clonación de plazas en el Poder Judicial; el tema se las trae, el tema se las trae, señoras y señores diputados, lo que

está pasando con la clonación de plazas, o bueno hablando de la mora judicial y hablando de la Sala Primera.

Esta Asamblea Legislativa aprobó el Código Procesal Contencioso Administrativo, un gran avance, que generó grandes esperanzas para acelerar la justicia contenciosa, para agilizar los procesos y empezó a funcionar así.

Pero ahora resulta que aunque tengamos juicios contenciosos y vayan vean las estadísticas de la Sala Primera aunque tengamos juicios contenciosos más rápidos, antes era un infierno, yo le recomendaba a cualquier persona que quería litigar en el contencioso, mejor olvídelo porque no va a ver en vida la sentencia.

Ahora un juicio contencioso puede resolverse si uno tiene suerte en dos, tres años, pero llega a la Sala Primera y ahí se queda en un embudo, hay un embudo de casos por resolver en la Sala Primera, que está echando al traste los avances que se habían obtenido en agilizar la justicia.

Ya hay casos que tienen en espera más de tres años para resolver una sentencia de un recurso de casación y sigue corriendo el tiempo y vean qué curioso, el Código Procesal Contencioso Administrativo creó un Tribunal de Casación Contencioso Administrativo, que debe constituirse, que debe integrarse para tramitar ahí la casación de ciertos casos que no tendrían que llegar a la Sala Primera.

Pero resulta que los magistrados y las magistradas de la Sala Primera decidieron que no se iba a crear, que no se iba a instalar ese Tribunal Contencioso Administrativo, que está en la ley, y en su lugar se constituyó la misma Sala Primera como Tribunal Contencioso Administrativo.

¿Sabían eso, compañeros y compañeras?, los mismos magistrados de la Sala Primera se dividen en algunos casos para ser ellos mismos el Tribunal Contencioso Administrativo e incluso nos hemos encontrado sentencias contradictorias, aunque los dos tienen la misma integración, el Tribunal de Casación Contencioso Administrativo y la Sala Primera, ya nos hemos encontrando sentencias contradictorias, ¿cómo se podría explicar eso?, ojalá alguien me lo logré explicar, yo no lo logro entender todavía.

Puede ser parte de lo que en la Corte ya llaman la justicia de letrados, que es otro problema. Aquí elegimos magistrados y magistradas para que tomen esas decisiones y nuestro sistema tiene un problema que hay que revisar y es que claro estos magistrados y magistradas con los altos jueces de la República son los que deciden en última instancia sobre la jurisprudencia.

Pero además tienen que estar en asuntos administrativos de la Corte, tienen que estar discutiendo y viendo temas de administración de la Corte.

Entonces, parece ser que en algunas salas, cada vez más, estos magistrados y magistradas tienen menos tiempo para ver los casos jurisdiccionales, que es su función esencial, el cementazo lamentablemente nos dio algunos indicios de qué podrían estar haciendo algunos magistrados y magistradas, no todos, están en otras cosas.

Y entonces resulta que muchos de los casos los terminan resolviendo los letrados, los abogados asistentes de los magistrados, a eso le llaman ya en la Corte el problema de la justicia de letrados, ya no son ni siquiera los magistrados los que terminan resolviendo los casos.

Pero uno se va a ver cuáles son los requisitos para ser letrado y diay no son requisitos nada rigurosos, hasta un asistente judicial puede ser letrado, porque son puestos de confianza.

Entonces, vean qué delicado, qué delicada situación que se está dando en nuestro Poder Judicial, son situaciones muy preocupantes.

Se han generado feudos en cada una de las salas, donde la Corte Plena no interviene para que a los demás magistrados no les intervengan las decisiones que toman en sus respectivas salas, y en esas salas se toman decisiones como esta que estoy mencionando, en el caso de la Sala Primera, un Tribunal de Casación integrado por los mismos magistrados sin cumplir con lo que dice la propia ley, o cada vez más delegar en los letrados el conocimiento de los casos y la creciente mora, el creciente atraso en la resolución de los asuntos de la jurisdicción.

Estas cosas tenemos que revisarlas, son asuntos delicados. No voy a hablar todavía de la clonación de plazas, porque estamos recabando más información. Es un tema que se había denunciado en la Asamblea Legislativa anterior, pero extrañamente de pronto la denuncia quedó ahí, no se habló más del tema.

Pero hay que hablar de este tema, porque aquí, ¿para qué la Asamblea Legislativa analiza y estudia presupuestos?, ¿para qué aquí discutimos el presupuesto del Poder Judicial, si ya encontraron en la Corte el mecanismo de duplicar las plazas?

Hacen clonación de plazas, incluso de funcionarios que ni siquiera se enteran que les duplicaron la plaza, que se las clonaron. Ellos no saben nada y de pronto un día averiguan y ven que hay otra persona nombrada con una plaza igual a la de ellos, y hay un portillo legal que está siendo utilizado para esto.

Bueno, son muchas cosas que tenemos que investigar y discutir sobre el funcionamiento y la administración de nuestro Poder Judicial y, por supuesto, que no podemos seguir promoviendo o permitiendo que esos grupos mafiosos que han metido sus tentáculos sobre nuestro Poder Judicial sigan teniendo injerencia y preponderancia sobre él.

Por eso, creo que esta Asamblea Legislativa —y quiero explicarme bien y quiero que no se me mal entienda— esta Asamblea Legislativa debería devolver a la Comisión de Nombramientos los demás dictámenes que hay aquí en el Plenario con recomendaciones para nombramientos en las distintas salas, para que la Comisión de Nombramientos, con el nuevo procedimiento que ha aprobado, pueda afinar esa selección.

¿Qué es lo que me preocupa? No quiero hacer un cuestionamiento a ninguna en particular de las personas ahí recomendadas. Seguro en esas listas hay nombres probos, nombres que cumplen los requisitos, pero el caso del cementazo tiene que habernos enseñado algo, compañeros y compañeras.

El caso de cementazo y lo que estamos viendo, las coletillas que no terminan de darse, nos están mostrando que, por supuesto, esos tentáculos de la corrupción penetraron en la Corte y también en esta Asamblea Legislativa en el período anterior.

A mí me preocupa muchísimo que esa red mafiosa que operó en los tres poderes de la República y que también ejerció influencias sobre la Comisión de Nombramientos, porque si no, no se hubieran podido dar en el período anterior, ¿verdad?, estoy hablando del período anterior, si no, no se hubieran podido dar algunos de los nombramientos que se dieron en la legislatura anterior, me preocupa que nos haya dejado esas células dormidas, que nos haya dejado esa herencia en esas nóminas, que nos haya dejado recomendaciones de esa misma red mafiosa en esas nóminas que ya están recomendadas en este Plenario legislativo.

Por eso, creo que lo correcto, lo más sano, es que esos dictámenes, esos informes que tiene este Plenario legislativo vuelvan a la Comisión de Nombramientos para que se haga una selección con el nuevo procedimiento y se revisen bien esos nombres recomendados.

No podemos repetir los errores que se cometieron en la Asamblea Legislativa pasada. Señoras y señores diputados, es muy delicado, yo sé que ustedes me dirán: pero hay nueve magistrados por nombrar, la Asamblea Legislativa está en mora, tenemos que resolver ese faltante.

Sí, pero más grave que eso sería volver a cometer los errores que cometió la Asamblea Legislativa anterior nombrando, haciendo nombramientos de los cuales casi todo el pueblo de Costa Rica se siente avergonzado el día de hoy. Eso no debería repetirse.

Entonces, creo que ya le he oído un planteamiento similar al diputado Peña Flores, también en otra sesión le escuché decir algo parecido al diputado Muñoz Fonseca y a varios diputados y diputadas se los he escuchado.

Es preferible tomar un poco más de tiempo y hacer una selección más rigurosa que empezar a votar en este Plenario nombres recomendados en el período anterior y que podría alguna de esas recomendaciones estar marcada por las redes que salieron a la luz pública en el escándalo del cementazo, pero que existían desde antes y son más grandes y no hemos terminado de desnudar en su complejidad.

Pero bueno, volviendo al informe que hoy nos ocupa, de parte de la fracción del Frente Amplio no integramos la Comisión Nombramientos, pero quiero reconocer el trabajo de la Comisión de Nombramientos, de sus integrantes, en este informe que hoy discutimos, que nos permite tratar este tema y abordarlo con la seriedad, hacer respetar este Parlamento, hacer respetar la Constitución, poner en evidencia esas prácticas inadecuadas o, incluso, inconstitucionales en la propia Corte Suprema de Justicia.

Hubo un tiempo en que decir eso sonaba a algo absurdo: ¿cómo la propia Corte Suprema de Justicia va a violentar la Constitución? Hoy ya no es absurdo decirlo, pero también por el esfuerzo que está haciendo la Comisión de Nombramientos para hacer procesos de selección más rigurosos, donde se tome en cuenta, por supuesto que sí, la calidad profesional, los atestados académicos, pero también la trayectoria ética de las personas que van a postularse a tan altos cargos y, por eso, celebramos que hoy podamos votar afirmativamente este informe negativo unánime.

Celebramos que sea unánime y que ojalá nos permita seguir profundizando sobre todas las cosas que hay que cambiar en nuestro Poder Judicial, empezando por la exigencia de mayor transparencia de acabar con el secretismo, con la opacidad, con las sesiones secretas, con la falta de actas, con la falta de informes y motivación sobre los concursos y por qué se recomienda, a quién se recomienda.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Peña Flores, hasta por treinta minutos.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Mis antecesores, han sido muy amplios en la explicación sobre este tema y la problemática que acontece dentro del Poder Judicial.

No voy a ser muy reiterativo, ni voy a tomar los treinta minutos, lo que sí quiero decirles es que los que nos hemos preocupado de investigar un poquito el Poder Judicial nos damos cuenta que dentro de ese gremio, dentro de las personas que ahí están, identifican algo que llaman red de cuido, la red de cuido la integran solo las personas que están al servicio de los altos jerarcas, no solo de magistrados, sino también el Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia.

Las personas que no integran la famosa red de cuido, no tienen posibilidades de crecimiento profesional dentro del Poder Judicial y eso es parte de la corrupción que está carcomiendo esa institución.

Ya fueron claros los diputados en decir cómo se selecciona un magistrado suplente y claro está de que ese magistrado suplente de la manera como se hace esa selección llega con un compromiso con magistrados propietarios que fueron los que le dieron la oportunidad para tomar ese puesto y tendrán que estar al servicio de los magistrados propietarios, es difícil pensar otra cosa.

Eso me pone preocupado, me pone triste la elección que quieren hacer el miércoles que van a estar integradas, van a votar siete magistrados suplentes, algún compromiso tienen que llevar.

Por eso es que en el proyecto de ley que el Partido Unidad Social Cristiana presentó a principios de mes, nosotros pedimos la modificación del artículo 158 en la Constitución, donde se varía la forma de elección y específicamente el 164 de la Constitución, donde nosotros lo que estamos proponiendo es que los magistrados suplentes sean elegidos de la misma manera que se eligen los magistrados propietarios, por medio de requisitos, por medio de un escrutinio público y que pasen por medio de un concurso y no vengan bajo una nómina escogida por los magistrados propietarios.

Y fui claro en la pregunta que le hice al señor presidente de la Sala Primera y yo le pregunté: ¿o sea con solo una persona que no esté de acuerdo porque equis o ye persona postulante no le caiga bien, con solo una persona que no esté de acuerdo no hay posibilidades?, y su respuesta fue clara, no hay posibilidades, porque lo nuestro dentro de la Sala es un tema de solidaridad y vuelvo con el tema de mi palabra idoneidad, no era idoneidad, es un tema de solidaridad.

Entonces, es claro que una persona con una gran experiencia, con muchísimo currículo para poder integrar esa sala y si en la historia de algún magistrado que haya sido litigante en su momento y tuvieron algún problema, pues esa persona ya se queda cercenada de tener la posibilidad de ser magistrado suplente, esa práctica hay que eliminarla y por eso lo hemos propuesto en la manera de cómo elegir los magistrados suplentes en el proyecto de ley que hemos, que hemos propuesto.

También hablamos de la modificación del artículo 160 de la Constitución, un tema de nepotismo, o sea que no se tomen en consideración hasta tercer grado de consanguinidad con relación, participantes que tengan relación con el Poder Judicial, con la Asamblea Legislativa y con el Poder Ejecutivo, esto es en virtud de la transparencia.

Una vez que es magistrado suplente, tampoco tiene posibilidades de que sea elegido, porque es por sorteo y si este magistrado no es del aval de los magistrados

propietarios no va a participar nunca en el sorteo y nunca va a llegar hacer una suplencia.

No es por rol, el sorteo lo integran las personas que los magistrados deciden que tienen que integrar el sorteo, no es un tema de rol, nosotros proponemos que esa elección sea por rol y así tiene que ser.

Hace unos días en un programa de radio, Radio Nacional para ser más claro, tuvimos la participación del magistrado don Fernando Cruz, que hoy se está postulando de presidente de la Corte Suprema de Justicia y ante las críticas que nos hacía a nosotros como Comisión de Nombramiento y a este Plenario como diputados, que todavía el día de ayer, todavía sigue cuestionando el trabajo que venimos haciendo, yo le pregunté a él ¿qué a dónde estaban esos señores magistrados íntegros, transparentes que él dice?, ¿dónde estaban todo este tiempo que no han presentado nada para modificar eso y conocen el cáncer que carcome esa institución?, ¿dónde estaban ellos?

Y le pregunté claramente don Fernando, ¿usted dónde estaba, porque usted no ha propuesto algo?, y su respuesta fue muy clara yo realmente tengo poco tiempo de estar.

¿Poco tiempo, don Fernando?, catorce años de ser magistrado, nosotros tenemos tres meses y ya estamos pidiendo modificaciones, esta fue la respuesta que me dio el señor inmaculado don Fernando Cruz, igual que todos.

Catorce años y no tenía tiempo todavía para hacer una propuesta de modificaciones de las cosas que ven, que están sucediendo en el Poder Judicial. Y hoy pretende ser presidente de esa institución junto con los otros que tampoco hicieron nada, hasta ahora que este tema, como lo manifestó el diputado Villalta, el tema del cementazo pringó a las instituciones, y hoy renuncias, y hoy todos firman cartas para que se modifique el artículo 165.

Todo mundo corre, porque hoy todos son transparentes, pero si nada de esto hubiera pasado, si nada de esto hubiera sucedido, esto continúa carcomiendo esa institución y viene en detrimento de nuestra democracia.

A mí me parece, y vuelvo al tema, que las propuestas de magistrados que están ahí para reforzar lo que otros compañeros han dicho deben retraerse. Debemos de tomar el tiempo para escoger para por las nuevas generaciones lo mejor para el Poder Judicial.

Aunque nos atrasemos un poquito, es mejor revisar con lupa qué es lo que tenemos y poder escoger lo que venga a beneficiar a nuestro país y no correr solamente por cumplir con un plazo.

Ahora que digo plazo, también en la propuesta nuestra del proyecto de ley estamos tratando de que se elimine la reelección por vencimiento de plazo, una práctica muy común que se ha venido haciendo en otras legislaturas. Sencillamente se retiran, se rompe el cuórum y ese magistrado de manera automática queda elegido y eso no es lo mejor para nosotros.

En nuestro procedimiento hay un punto que a mí me llama muchísimo la atención y me da muchísimo agrado, una comisión que ha dirigido muy bien la diputada doña Ana Lucía, y es el tema de que nos preguntamos: bueno, en un tema de reelección ¿y quién evalúa el trabajo de los magistrados?, ¿quién hace esa evaluación?, ¿quién dice qué morosidad tiene despacho?, si es que son jueces o son embajadores de la justicia que andan viajando, que andan dando charlas o son jueces en realidad que esa es su esencia, para eso fueron creados. Bueno, ¿quién evalúa eso?

Bueno, tendrán que ahora ver y dar una declaración jurada de cómo está eso porque a ellos nadie los evalúa, absolutamente nadie los evalúa. Un tema que luego habrá que ver también el asunto de la inspección judicial, habrá que sacarla del Poder Judicial en algún momento porque también tiene sus compromisos.

Para terminar, yo les quiero hacer una excitativa, un llamado a conciencia, un llamado de transparencia, un llamado a los jefes, a los jefes de fracción que representan aquí estas siete fracciones, y el llamado es a conciencia, no tomen la decisión a la ligera.

Pero lo que les pido es que tomen un acuerdo de honor, un acuerdo de transparencia, un acuerdo donde le digamos al costarricense: este Plenario marca un antes y un después. Costa Rica vuelve a enderezarse hacia el camino correcto.

¿Y cuál es el llamado? El llamado es que tomen un acuerdo de honor y que se respeten las recomendaciones que haga la Comisión de Nombramientos, es un trabajo que realmente lo estamos haciendo de manera consciente, honesta, correcta, transparente, y buscamos la idoneidad.

Porque a veces se pasa por ese tamiz, y cuando se hace la elección apareció una persona que no estuvo en ese proceso de filtración en la comisión y sucede que tiene mayoría y ese sale elegido. Entonces, ¿para qué la Comisión de Nombramientos? Se pierde la esencia si no…, de existir.

Ahí hago un llamado a los señores jefes de fracción para que tomemos un acuerdo y que todos nos comprometamos a que no votemos por nadie que no haya pasado por el filtro de la Comisión de Nombramientos, porque todos los que estamos ahí es porque tenemos la confianza de los compañeros.

Y me parece que por ahí es donde debemos iniciar todos nosotros y decirle a Costa Rica: somos diferentes, este es un tema diferente.

Aquí hay muchas mujeres jóvenes y no tan jóvenes, hay muchos jóvenes y hombres también y no tan jóvenes, pero muy capaces, y muy correctos, y muy honestos.

Y me parece que el resultado de esto va a ser muy positivo para Costa Rica. Cuando nosotros salgamos de aquí tenemos que salir a como entramos: felices, contentos de haber hecho la labor por la que nos encomendaron estar aquí. Y eso es transparencia, eso es volverle a Costa Rica lo que ha perdido por mucho tiempo y debemos iniciar por esa institución que es el Poder Judicial.

Les pido, de verdad, que cada vez que salgamos y volvamos a tocar ese tema, hagamos un tema de conciencia, un tema que Costa Rica lo está pidiendo a gritos. Los magistrados no son inmaculados, son simples servidores públicos, desde igual a un misceláneo, igual a un señor de estos.

No les tengamos miedo, no nos asustemos. Y se los dije al principio, una vez me dijeron: Peña, no te metás con el tema de los magistrados, porque a los que estás cuestionando ahora son los que te van a juzgar después. Y mi respuesta fue: esa será mi responsabilidad, lo que yo haga es mi responsabilidad. Yo no vine aquí a un concurso de simpatía, ni vengo a quedarle bien a ciertos sectores.

Yo vine aquí a legislar y a proteger a este país, a esa juventud, a esos niños, a esas nuevas generaciones, a eso vine aquí. Y a los que tienen algún temor por algo, quítense ese temor. Juntos hacemos cosas más grandes, juntos hacemos cosas maravillosas.

Costa Rica siempre que se ha unido hacemos cosas maravillosas, eso es lo que les podemos hacer. Olvidémonos de banderas partidarias, olvidémonos de esas…, pensemos en Costa Rica, pensemos en lo que podemos hacer desde ya.

No se les olvide que ya nos queda muy poquito para salir, estamos de salida ya. Hagamos las cosas bien hechas, no las hagamos a la carrera, pero hagámoslas bien hechas, porque cuando las cosas precisan se deben hacer bien hechas.

Muchas gracias, señora presidente.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Si no tenemos entonces más solicitudes para el uso de la palabra tendríamos por suficientemente discutido el expediente.

Les ruego a los ujieres por favor indicar en las puertas que vamos a proceder con la votación para que puedan ingresar las diputadas y los diputados que están cerca del salón de sesiones.

Les ruego a los ujieres, entonces, cerrar puertas.

Para hacer la aclaración talvez de procedimiento, el expediente 20.785 tiene un informe negativo unánime el cual recomienda lo siguiente: en consecuencia la Comisión Permanente Especial de Nombramientos realiza las siguientes recomendaciones al Plenario de la Asamblea Legislativa. Uno, aprobar el presente informe negativo unánime

Y dos, solicitar a la Corte Suprema de Justicia que proceda a completar la nómina respectiva y posteriormente remita a esta Asamblea dos nombres de candidatos o candidatas por cada plaza de magistrado o magistrada suplente vacante, tal como lo establece el artículo 164 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, lo anterior a efectos de llevar a cabo el concurso correspondiente.

Tres, por razones de oportunidad y conveniencia y por guardar directa relación con el tema se exhorta al Plenario para que retome y finalice el trámite del expediente 19.940, Elección de Cuatro Magistrados o Magistradas Suplentes de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, el expediente que cuenta con el informe afirmativo unánime del 4 de julio.

Es decir, lo que se va a someter a votación es el informe negativo unánime de manera tal que si se aprueba de manera afirmativa se envía a la Corte Suprema de Justicia para que corresponda.

Entonces, les ruego a los diputados y a las diputadas manifestarse a partir de este momento sobre el informe recientemente mencionado del expediente 20.785.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes. Cincuenta y dos a favor, cero en contra. Aprobado el informe negativo unánime.



30-jul-18

Vote			Fecha lunes, 30 de julio de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		SI
Abarca Mora	PUSC		N/A
Acuña Cabrera	PRN		SI
Aiza Campos Luis	PLN		SI
Alpízar Castro	PRN		SI
Alvarado Arias	PRN		SI
Avendaño Calvo	PRN		SI
Azofeifa Trejos	PRN		SI
Benavides Jiménez	PLN		SI
Carranza Cascante	PAC		SI
Cascante Cascante	PUSC		SI
Castillo Mendez	PAC		SI
Cespedes Cisneros	PRN		SI
Chacón Monge	PLN		SI
Chan Mora Carmen	PRN		N/A
Corrales Chacón	PLN		SI
Cruickshank Smith	PRN		SI
Delgado Orozco	PLN		SI
Dolanescu	PRSC		SI
Díaz Mejía Shirley	PUSC		SI
Fonseca Fonseca	PLN		SI
Gourzong Cerdas	PLN		N/A
Guido Pérez Laura	PAC		SI
Gómez Obando	PRN		SI
Hernández	PLN		SI
Hidalgo Herrera	PAC		SI
Hoepelman Paez	PRN		SI
Jiménez Zúñiga	PLN		SI

VOTACIÓN:	52	**ENTITLED TO VOTE:**	56
SI:	52		
NO:	0		
N/A	4	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

30-jul-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Leon Marchena	PLN		SI
Masís Castro	PUSC		SI
Monge Granados	PUSC		SI
Montero Gómez	PAC		SI
Montiel Hector	PLN		SI
Morales Mora	PAC		N/A
Muñoz Céspedes	PIN		SI
Muñoz Fonseca	PUSC		SI
Nicolas Solano	PLN		SI
Niño Gutiérrez	PLN		N/A
Núñez Piña Melvin	PRN		SI
Peña Flores	PUSC		SI
Prendas	PRN		SI
Ramos González	PAC		SI
Rodríguez	PRN		SI
Rodríguez Steller	DI		SI
Salas Eduarte	PUSC		SI
Segreda Sagot	PRN		SI
Solís Quirós María	PUSC		SI
Sánchez Carballo	PAC		SI
Thompson Chacón	PLN		SI
Ulate Valenciano	PLN		SI
Valladares Rosado	PLN		SI
Vargas Víquez	PRSC		SI
Vega Rodríguez	PAC		SI
Viales Villegas	PLN		SI
Villalta Florez	PFA		SI
Villegas Silvia	PIN		SI
Volio Pacheco	PIN		SI

VOTACIÓN: 52 **ENTITLED TO VOTE:** 56

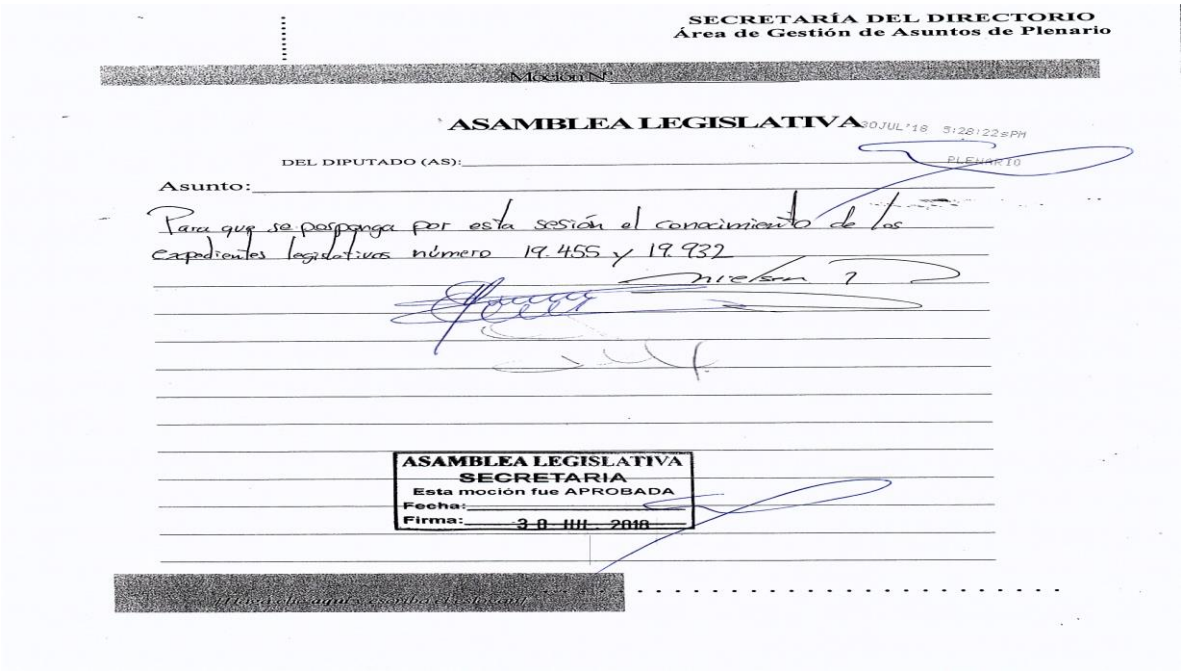
SI: 52
NO: 0
N/A 4 **RESULTADO:** 0

Y se le instruye a la Secretaría del Directorio para que proceda de conformidad. Pasamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE

Se ha presentado a la mesa principal una moción, la cual le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción N.º

ASAMBLEA LEGISLATIVA 30 JUL '18 5:28:22 PM

DEL DIPUTADO (AS): PLENARIO

Asunto:

Para que se postponga por esta sesión el conocimiento de los expedientes legislativos número 19.455 y 19.932

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 30 JUL 2018

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Le ruego, por favor, entonces, cerrar puertas.

Y a las diputadas y diputados manifestarse sobre la moción recientemente leída a partir de este momento.

Restan cinco diputados y diputadas de manifestar su voluntad, les ruego, por favor, observar la tabla de monitoreo para identificar quiénes están pendientes.

Diputada Segreda.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes. Cincuenta y uno a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

30-jul-18

Vote			Fecha lunes, 30 de julio de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		SI
Abarca Mora	PUSC		N/A
Acuña Cabrera	PRN		SI
Aiza Campos Luis	PLN		SI
Alpízar Castro	PRN		SI
Alvarado Arias	PRN		SI
Avendaño Calvo	PRN		SI
Azofeifa Trejos	PRN		SI
Benavides Jiménez	PLN		SI
Carranza Cascante	PAC		SI
Cascante Cascante	PUSC		SI
Castillo Mendez	PAC		SI
Cespedes Cisneros	PRN		SI
Chacón Monge	PLN		SI
Chan Mora Carmen	PRN		N/A
Corrales Chacón	PLN		SI
Cruickshank Smith	PRN		SI
Delgado Orozco	PLN		SI
Dolanescu	PRSC		SI
Díaz Mejía Shirley	PUSC		SI
Fonseca Fonseca	PLN		SI
Gourzong Cerdas	PLN		N/A
Guido Pérez Laura	PAC		SI
Gómez Obando	PRN		SI
Hernández	PLN		SI
Hidalgo Herrera	PAC		SI
Hoepelman Paez	PRN		SI
Jiménez Zúñiga	PLN		SI

VOTACIÓN: 51

SI: 51
NO: 0
N/A 4

ENTITLED TO VOTE: 55

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

30-jul-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Leon Marchena	PLN		SI
Masís Castro	PUSC		SI
Monge Granados	PUSC		SI
Montero Gómez	PAC		SI
Montiel Hector	PLN		SI
Morales Mora	PAC		N/A
Muñoz Céspedes	PIN		SI
Muñoz Fonseca	PUSC		SI
Nicolas Solano	PLN		SI
Niño Gutiérrez	PLN		N/A
Núñez Piña Melvin	PRN		SI
Peña Flores	PUSC		SI
Prendas	PRN		N/A
Ramos González	PAC		SI
Rodríguez	PRN		SI
Rodríguez Steller	DI		SI
Salas Eduarte	PUSC		SI
Segreda Sagot	PRN		SI
Solís Quirós María	PUSC		SI
Sánchez Carballo	PAC		SI
Thompson Chacón	PLN		SI
Ulate Valenciano	PLN		SI
Valladares Rosado	PLN		SI
Vargas Víquez	PRSC		SI
Vega Rodríguez	PAC		SI
Viales Villegas	PLN		SI
Villalta Florez	PFA		SI
Villegas Silvia	PIN		SI
Volio Pacheco	PIN		SI

VOTACIÓN: 51 **ENTITLED TO VOTE:** 55

SI: 51
NO: 0
N/A 4 **RESULTADO:** 0

En consecuencia, se tienen por pospuestos dichos expedientes.

EXPEDIENTE N.° 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

En espera del informe de mociones de fondo correspondiente al primer día.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 19.010, REFORMA AL ARTÍCULO 52 INCISOS Ñ), O), ADICIÓN AL INCISO P) Y ARTÍCULO 148 DE LA LEY Nº 8765, CÓDIGO ELECTORAL, PARA UNA EFECTIVA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta facultativa presentada ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

EXPEDIENTE N.° 20.202, LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta facultativa presentada ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

EXPEDIENTE N.° 19.116, REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA RONDA ELECTORAL. REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta preceptiva de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Pasamos, entonces, al expediente 18.589.

EXPEDIENTE N.° 18.589, APROBACIÓN DEL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS

El proyecto de ley fue enviado a la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad, dado que hoy recibimos una resolución de la Sala Constitucional referente al tema que se le dio lectura en la primera parte.

Y entramos al conocimiento, entonces, del expediente 18.855.

EXPEDIENTE N.° 18.855, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta quince minutos.

Abro el espacio, entonces, para las respectivas intervenciones relacionadas con dicho proyecto.

Suficientemente discutido.

Les ruego a los ujieres, por favor, indicar en las puertas que vamos a proceder con la votación del segundo debate del expediente 18.855.

Indicarlo en las puertas para que los diputados y diputadas que están cercanos al salón de sesiones puedan ingresar, y cercanas.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y diputados manifestar su voluntad sobre el segundo debate del expediente 18.855 a partir de este momento.

Faltan dos diputados y diputadas de manifestar su voluntad.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, cincuenta y dos a favor, cero en contra. Aprobado el proyecto.

(No se adjunta el cuadro de votación, debido a errores en el sistema).

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.° 20.450, APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE HUNGRÍA

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta preceptiva de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

EXPEDIENTE N.° 20.260, REFORMA DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY N° 7732, LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997

Este expediente se encuentra suspendido, por la discusión. Tiene suspendida la discusión por la consulta del texto de redacción final a los bancos comerciales del Estado.

EXPEDIENTE N.° 17.930, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE COSTA RICA, REPÚBLICA DOMINICANA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE COOPERACIÓN AMBIENTAL

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta preceptiva de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

EXPEDIENTE N.° 19.449, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta del texto de redacción final a varias instituciones.

EXPEDIENTE N.° 20.221, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta preceptiva de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

EXPEDIENTE N.° 20.222, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta preceptiva de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

EXPEDIENTE N.° 20.456, ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta preceptiva a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

EXPEDIENTE N.° 20.305, PROYECTO DE LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS: TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES (CONVENIO 156)

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta preceptiva a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

EXPEDIENTE N.° 19.966, MODIFICACIÓN DE LA LEY N. º 6041, LEY DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA LA EDUCACIÓN (CONAPE), DE 18 DE ENERO DE 1977

Se encuentra suspendida la discusión de dicho proyecto, por la consulta del texto de redacción final a varias instituciones.

EXPEDIENTE N.° 20.465, LEY PARA LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA RESERVA BIOLÓGICA LOMAS DE BARBUDAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta del texto dictaminado a varias instituciones.

Adicionalmente, se les informa a las diputadas y a los diputados que se han presentado ocho puestas…, nueve puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1).

Se brinda un receso hasta las dieciocho horas.

Se reanuda la sesión.

Les recuerdo a las diputadas y a los diputados que el día de mañana tenemos sesión extraordinaria a las nueve de la mañana. Así que, por favor, puedan presentarse en el salón de sesiones mañana a las nueve de la mañana, sesión extraordinaria.

Adicionalmente a eso, cinco minutos después de finalizada la presente sesión del Plenario, comisionarán o sesionarán la Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gasto Público, la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, la Comisión Permanente Especial de Redacción.

Al ser las dieciocho horas, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXO

Anexo 1:

PUESTAS A DESPACHO

DEL DIPUTADO VICTOR MANUEL MORALES MORA:

LEY DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA DE USUARIOS POR AYUDA MUTUA. EXPEDIENTE N° 20.214.

DE LA DIPUTADA KARINE NIÑO GUTIÉRREZ:

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA. EXPEDIENTE N° 19.190.

DEL DIPUTADO VICTOR MANUEL MORALES MORA:

PROTOCOLO DE 1992 QUE ENMIENDA EL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1971. EXPEDIENTE N° 20.756.

DEL DIPUTADO VICTOR MANUEL MORALES MORA:

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE COOPERACIÓN, PREPARACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1990. EXPEDIENTE N° 20.758.

DEL DIPUTADO VICTOR MANUEL MORALES MORA:

PROTOCOLO DE 1992 QUE ENMIENDA EL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL NACIDA DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1969. EXPEDIENTE N° 20.757.

DE LA DIPUTADA NIELSEN PÉREZ PÉREZ:

PROTOCOLO DE 1992 QUE ENMIENDA EL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1971. EXPEDIENTE N° 20.756.

DE LA DIPUTADA NIELSEN PÉREZ PÉREZ:

PROTOCOLO DE 1992 QUE ENMIENDA EL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL NACIDA DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1969. EXPEDIENTE N° 20.757.

DE LA DIPUTADA MARÍA INÉS SOLÍS QUIRÓS:

APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. EXPEDIENTE N° 20.068.

DEL DIPUTADO OSCAR MAURICIO CASCANTE CASCANTE:

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 5395, LEY GENERAL DE SALUD, Y ADICIÓN DE LA SECCIÓN IV AL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 4573, CÓDIGO PENAL. EXPEDIENTE N° 19.591.